



QCS MANUAL DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

QCS es el Agente de Certificación de “Florida Certified Organic Growers and Consumers, Inc. (FOG)

Este documento contiene los estándares, políticas y procedimientos de certificación para los servicios de certificación ofrecidos por QCS, los cuales incluyen: el Programa Orgánico Nacional (NOP, por sus siglas en inglés), el Programa de Certificación Orgánica Regenerativa (ROC, por sus siglas en inglés), el Programa Orgánico Internacional, la Certificación del Régimen Orgánico Canadiense (COR, por sus siglas en inglés) y el Programa de Ganadería Orgánica Alimentada Solo con Pasto de Plus Trust Inc. (OPT). QCS opera de acuerdo con los *Requisitos Generales para organismos que operan sistemas de certificación de productos* de la Organización Internacional de Normas ISO / IEC 17065, el NOP y los acuerdos de exportación USDA-NOP según lo reconocido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el ROC según lo reconocido por NSF, Inc., la UE 834/2007 y 889/2008 y los requisitos de equivalencia de Suiza reconocidos por el Comité de Acreditación para la Evaluación de la Calidad (CAEQ), el Régimen Orgánico de Canadá según lo reconocido por el Comité de Acreditación para la Evaluación de la Calidad (CAEQ) y el Programa Orgánico Plus Trust (OPT) Programa de Ganadería Orgánica Alimentada Solo con Pasto reconocido por EarthClaims LLC.

Table of Contents

01 PRINCIPIOS DE LA PRODUCCIÓN Y MANIPULACIÓN ORGÁNICA.....	3
02 DISPOSICIONES GENERALES.....	5
03 CATEGORÍAS DE CERTIFICACIÓN	10
04 ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN	12
05 ETIQUETADO	19
06 PASOS DE LA CERTIFICACIÓN	22
07 MEDIACIÓN Y APELACIONES.....	46
08 QUERELLAS.....	47
09 MUESTREO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	49
10 REVISIÓN DE PROGRAMAS Y NORMAS.....	51
11 TARIFAS.....	53

01 Principios de la Producción y Manipulación Orgánica

Sistemas de Gestión de Producción Holística

La agricultura orgánica se basa en sistemas integrales de gestión de la producción que promueven y mejoran la salud de los ecosistemas agrícolas, incluida la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo. La agricultura orgánica enfatiza el uso de prácticas de manejo sobre el uso de insumos externos a la granja, teniendo en cuenta que las condiciones requieren sistemas adaptados localmente. Estos objetivos se cumplen, cuando es posible, mediante el uso de métodos culturales, biológicos y mecánicos, en lugar de utilizar materiales sintéticos, para cumplir funciones específicas dentro del sistema.

Estándares Orgánicos

Los productos producidos orgánicamente se identifican bajo estándares específicos y precisos de producción basados en el uso de prácticas de producción ecológicamente racionales, que son intrínsecas a la identificación y etiquetado de productos orgánicos. Para obtener una lista de estos estándares, consulte los Manuales de estándares.

Certificación Orgánica

La certificación orgánica es un sistema de confianza institucionalizada que permite a los consumidores identificar y recompensar a quienes cumplen con los estándares orgánicos. Esto requiere un esfuerzo informado por parte del productor o transformador de los productos agropecuarios, y una cuidadosa vigilancia con una toma de decisiones consistente y transparente por parte del agente de certificación.

- a) Los sistemas de producción orgánica se esfuerzan por lograr agroecosistemas que sean ecológica, social y económicamente sostenibles.
- b) Las normas orgánicas requieren que cada entidad orgánica certificada complete y envíe para su aprobación por un Revisor de Certificación, un Plan Sistémico Orgánico (PSO) que detalle la gestión de una operación de cultivo, ganadería, cosecha silvestre, procesamiento o manejo orgánicos. El PSO describe el sistema de gestión utilizado por la operación para cumplir con los estándares orgánicos para el alcance apropiado de la certificación. QCS puede aceptar Planes de Sistema Orgánico completos proporcionados por otros certificadores acreditados, evaluados caso por caso.

Un sistema de producción orgánica está diseñado para:

- 1) Maximizar la actividad biológica en el suelo;
- 2) Mantener la fertilidad del suelo a largo plazo;
- 3) Minimizar la erosión del suelo;
- 4) Mantener o mejorar la diversidad genética y biológica del sistema de producción y sus alrededores;
- 5) Proporcionar al ganado condiciones de vida óptimas para la salud y el bienestar;
- 6) Utilizar recursos renovables en sistemas agrícolas de base bioregional;
- 7) Reciclar materiales de origen vegetal y animal para devolver nutrientes a la tierra, minimizando así el uso de recursos no renovables;

- 8) Promover el uso ambientalmente responsable del suelo, el agua y el aire, y minimizar la contaminación agrícola; y
- 9) Establecerse en una granja o campo existente a través de un período de conversión, diseñado para permitir que el sistema agrícola se adapte a los métodos y materiales de producción orgánica.

Las prácticas de manejo orgánico se basan en los siguientes principios:

- 1) Las entidades que procesan y manipulan productos orgánicos deben implementar buenas prácticas de producción, manipulación y transformación orgánicas para mantener la integridad de los productos orgánicos en todas las etapas de procesamiento, transporte y almacenamiento;
- 2) Los productos orgánicos no deben mezclarse con productos no orgánicos, excepto cuando se combinan ingredientes orgánicos con no orgánicos específicamente permitidos por una norma aplicable;
- 3) Los productos orgánicos no deben contactar materiales prohibidos;
- 4) Se deben mantener registros adecuados para demostrar que la integridad de los productos orgánicos está protegida;
- 5) Los productos orgánicos deben manejarse con énfasis en métodos de procesamiento cuidadosos con el objetivo de mantener la integridad y calidad de los productos; y
- 6) Las prácticas de manejo ecológicamente racionales deben ser un objetivo de las operaciones de manejo orgánico. Se deben hacer esfuerzos para reducir el embalaje, utilizar materiales reciclados y reducir las emisiones sólidas, líquidas y en el aire producidas por las operaciones de manipulación.

Las operaciones de producción y manipulación orgánicas deben cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales aplicables y abordar adecuadamente las inquietudes de seguridad alimentaria.

- 1) Los sistemas de certificación, producción y manejo orgánicos sirven para educar a los consumidores sobre la fuente, la calidad y el contenido de los alimentos y productos orgánicos. Las etiquetas de los productos deben ser veraces con respecto al nombre y contenido del producto.
- 2) Los organismos genéticamente modificados (OGM) o productos producidos por o mediante el uso de dichos organismos, no son compatibles con los principios de producción orgánica (ya sea cultivo, manipulación o procesamiento) y no están permitidos bajo estas normas.
- 3) Las normas orgánicas no permiten el uso de materiales sintéticos como fertilizantes sintéticos, pesticidas y organismos genéticamente modificados, excepto aquellos específicamente permitidos por las normas aplicables. Las normas orgánicas no pueden garantizar que los productos orgánicos estén completamente libres de tales residuos o contaminantes, debido a los niveles de fondo de contaminantes ambientales.

Principios de Certificación Orgánica

Quality Certification Services (QCS) proporcionan certificación como tercero imparcial de la producción y manipulación/procesamiento orgánico. QCS es el organismo de certificación del Florida Certified Organic Growers and Consumers, Inc. (FOG). FOG es una organización de membresía de base sin fines de lucro comprometida con la producción ambientalmente racional de alimentos y la preservación de los recursos naturales, y la mejora de la calidad y la salud del suelo a través de prácticas agrícolas orgánicas



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

y sostenibles. QCS es un programa de certificación sin fines de lucro desarrollado en respuesta a los requisitos cambiantes del mercado y la naturaleza reguladora de la certificación orgánica.

QCS se compromete a proporcionar una dirección clara y servicios de certificación de calidad a sus clientes y constituyentes de la industria de alimentos orgánicos. Este Manual de Certificación Orgánica contiene las políticas y procedimientos para aquellos que buscan reconocimiento orgánico o verificaciones relacionadas con alimentos, y / otras verificaciones ofrecidos por QCS para facilitar el comercio internacional.

El propósito del Manual de Certificación es proporcionar una base de comunicación entre los clientes y QCS, una guía de los requisitos de certificación para programas de certificación orgánica, una descripción general de los estándares y una explicación de las tarifas por los servicios de QCS.

02 Disposiciones Generales

Disposición QCS

QCS ofrece certificación imparcial de tercera parte, al adherirse a las disposiciones de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia.

Servicio de Certificación No Discriminatoria.

QCS opera responsablemente un servicio de certificación no discriminatorio. QCS pone sus servicios a disposición de todos los solicitantes cuyas actividades se detallan en las Secciones 03 Categorías de certificación y 04 Alcance de la certificación. QCS no establece condiciones financieras o de otro tipo indebidas ni discrimina a los solicitantes en función del tamaño o tipo (s) de las operaciones.

QCS otorga la certificación únicamente sobre el cumplimiento relacionado con el alcance de la certificación que se está considerando. QCS no certifica ni emite condiciones a sus clientes en función del número de certificaciones ya emitidas, ni de ninguna de las afiliaciones y / o asociaciones de membresía de los clientes a industrias orgánicas y relacionadas con los alimentos. QCS no otorga ninguna consideración financiera u otra indebida a los clientes para obtener servicios de certificación.

Los servicios de QCS también están diseñados para no discriminar a ningún miembro por motivos de raza, credo, religión, estado civil, sexo, ascendencia, edad u origen nacional, y se administran de manera no discriminatoria, lo que no impide o inhibe a los solicitantes acceso a los servicios de certificación de QCS.

Salvaguardar la imparcialidad

QCS reconoce que existen varios riesgos para la imparcialidad de la certificación. Puede haber conflictos que pueden surgir de sus relaciones, actividades y personas conectadas responsablemente con el proceso de certificación. Para evitar que surjan riesgos que causen conflictos con la objetividad, QCS cuenta con sistemas preventivos para salvaguardar la imparcialidad.



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

Riesgo por tipo (s) de servicio (s) y alcance (s) ofrecido por QCS

QCS proporciona solo los servicios descritos en este manual. QCS no puede diseñar, producir, operar, instalar, suministrar, distribuir productos, procesar y proporcionar servicios del tipo (s) que certifica. QCS no proporciona productos o servicios que puedan comprometer la confidencialidad, objetividad o imparcialidad de sus procesos de certificación. QCS se compromete a permanecer libre de presiones comerciales, financieras u otras que puedan influir en los resultados del proceso de certificación. Como tal, QCS no proporciona servicios de consulta a sus solicitantes o clientes certificados, en relación con asuntos relacionados con las barreras para superar la certificación; ni QCS implica que la certificación sería más simple, más fácil, más rápida o menos costosa si se utilizara una organización de consultoría específica. QCS puede dirigir a los solicitantes a recursos sobre buenas prácticas agrícolas para la producción y el manejo, y puede responder preguntas sobre cómo se interpretan o aplican las normas.

Riesgo por tipo (s) de servicios y alcance (s) ofrecidos por FOG (entidad relacionada)

FOG proporciona recursos educativos y de marketing que están disponibles para el público y no personalizados para un operador específico. FOG también puede dirigir a los solicitantes de QCS a recursos sobre buenas prácticas agrícolas para la producción y manejo.

FOG se esfuerza por apoyar y mantener las disposiciones de QCS al proporcionar productos o servicios que no comprometerían la confidencialidad, objetividad o imparcialidad de la certificación QCS. Los servicios FOG evitan la imparcialidad al:

- No diseñar, producir, operar, instalar, suministrar, distribuir productos, procesos y servicios del tipo que QCS certifica.
- No tener una influencia directa o autoridad para ejercer presión sobre el proceso de certificación QCS.
- No proporcionar servicios de consulta a los solicitantes de QCS o clientes certificados, en relación con asuntos relacionados con las barreras para superar la certificación.
- No comercializar u ofrecer vinculados con las actividades de una organización que brinda consultas.
- No declarar o implicar que la certificación sería más simple, más fácil, más rápida o menos costosa si se utilizara una organización de consultoría específica.

Si FOG ofreciera o produjera el producto certificado (incluidos los productos que se certificarán) u ofrezca o brinde consultas, la administración de QCS, el personal que evalúa (inspección y revisión) y toma decisiones de certificación no debe participar en las actividades de FOG. Asimismo, el personal de FOG no está involucrado en la gestión de QCS, la evaluación o la decisión de certificación. La consulta del personal de FOG debe estar bien registrada, disponible a solicitud de QCS y el personal involucrado debe haber aceptado los requisitos de confidencialidad e imparcialidad.

Como FOG es una organización sin fines de lucro, a veces se realizan donaciones de productos y efectivo para programas educativos, talleres e iniciativas basadas en proyectos. El personal del programa QCS no solicita donaciones de entidades certificadas o solicitantes de certificación. El programa QCS no puede aceptar donaciones de entidades certificadas o solicitantes de certificación. Si un revisor de certificación ha escrito previamente una carta para solicitar una donación de una entidad certificada o un solicitante de certificación, dicho revisor de certificación no revisa la solicitud o renovación de esa entidad para



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitano, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

evitar cualquier posible conflicto de interés. El contable, el director ejecutivo y el gerente de la oficina son el único personal que debe saber qué donaciones se reciben y de quién se reciben las donaciones.

Riesgos de los programas y servicios de certificación QCS

QCS asume toda la responsabilidad de otorgar, mantener, extender, suspender o retirar la certificación, en particular con respecto a las decisiones sobre certificación, considerando apelaciones y manejo de querrelas y disputas. QCS puede contratar servicios de evaluación a inspectores o revisores de contratos y puede subcontratar servicios de prueba a laboratorios aprobados.

En todos los niveles de QCS, se toman disposiciones para mantener la independencia y evitar conflictos de intereses.

- El método principal de QCS para evitar que ocurra un conflicto de intereses es requerir que todas las personas se conecten responsablemente a los servicios de certificación de QCS; incluidos miembros de la Junta, miembros del comité, personal, contratistas y subcontratistas, para completar anualmente una divulgación de conflictos de intereses. La declaración del conflicto de interés describe el compromiso con la objetividad y por el cual las personas declaran cualquier conflicto percibido que pueda afectar directamente la objetividad de la certificación de una operación, de tipo comercial, financiera, familiar o de relación, u otras presiones que puedan percibirse comprometan la imparcialidad, incluida cualquier consulta brindada en los últimos 24 meses a una operación. Además, cualquier sesgo que pueda crear indirectamente un conflicto (por ejemplo, familiaridad, presiones, defensa, intimidación, competencia) QCS revisa todas las declaraciones e identifica cualquier riesgo para la imparcialidad de su decisión de evaluación, revisión y certificación.
- Los empleados, inspectores, contratistas y otro personal no pueden aceptar pagos, obsequios o favores de ningún tipo, que no sean honorarios prescritos, de cualquier negocio inspeccionado.
- El Gerente Administrativo luego revisa estas divulgaciones y las informa a los Gerentes de Certificación, para no asignar archivos en conflicto.
- Los inspectores están obligados a rechazar el trabajo más allá de su ámbito de competencia.
- Los inspectores no pueden inspeccionar a nadie con quien tengan un conflicto de intereses declarado.
- Los inspectores son asignados por personal designado, generalmente según el alcance de la auditoría, la calificación del inspector / auditor, la proximidad a la operación y / o disponibilidad, el costo y la evaluación de cualquier COI potencial.
- QCS generalmente rota a los inspectores cada 5 años para evitar una familiarización excesiva con el operador y / o la operación;
- Los revisores de certificación no pueden revisar el plan sistémico orgánico de ninguna persona u operación con quien tengan un conflicto de intereses declarado.
- En caso de que se identifique un conflicto de intereses con un archivo, el personal debe notificar de inmediato al Gerente de Certificación y excusarse de la revisión del archivo. Luego, el operador es designado un revisor calificado alternativo temporal y / o QCS puede reconsiderar la solicitud de certificación de una operación certificada o del solicitante y, si es necesario, realizar una nueva inspección in situ. QCS asumirá todos los costos asociados con una reconsideración de la solicitud, incluidos los costos de inspección in situ. QCS puede derivar una operación certificada o un solicitante a un agente certificador acreditado diferente para la recertificación y reembolsar a la operación el costo de la recertificación cuando se determina

que cualquier persona conectada responsablemente involucrada en la decisión de certificación tuvo un conflicto de intereses con el solicitante en el tiempo de certificación.

- QCS asegura que las personas que toman decisiones de certificación son diferentes de las que llevaron a cabo la inspección.

Confidencialidad

A todos los niveles de QCS, se toman disposiciones para garantizar que se mantenga la confidencialidad. QCS protege la confidencialidad de toda la información obtenida en el curso de las actividades de certificación. A veces se puede requerir que QCS intercambie cualquier información con otros organismos de acreditación, agencias reguladoras y organismos de certificación para verificar la validez de la información del titular del certificado. Dichos intercambios serán considerados y gestionados como confidenciales por la parte receptora. Se requiere que otras personas conectadas responsablemente a QCS firmen acuerdos de confidencialidad antes de realizar cualquier actividad de certificación.

QCS libera información rutinaria del cliente según sea necesario o esté disponible como Información pública. Toda otra información (es decir, informe de inspección, información financiera, revisión de certificación, información de investigaciones de querellas) se considera privada, se usa solo con el propósito de certificación y debe tener el consentimiento por escrito del cliente antes de hacerla pública o estar disponible para un exterior cuerpo.

Información Requerida por el Público

La información se pone a disposición del público de manera rutinaria y puede incluir una tarifa administrativa según el Programa de tarifas de QCS. La información pública incluye:

- a) Certificados emitidos durante los 3 años actuales y anteriores;
- b) El Directorio de clientes de QCS, que es una lista de productores y manipuladores que incluye el nombre de cada operación, el tipo de operación, los productos producidos y la fecha de vigencia de la certificación durante el año actual y los 3 años calendario anteriores. El sitio web de QCS ofrece a cualquier parte interesada acceso a una lista de clientes certificados por QCS enumerados por el alcance y el programa de certificación correspondiente en www.qcsinfo.org;
- c) Los resultados de análisis de laboratorio para residuos de pesticidas y otras sustancias prohibidas realizadas durante el año actual y los 3 años calendario anteriores;
- d) Otra información comercial tal como se proporciona por escrito por el productor o manejador;
- e) Una copia de los procedimientos que se utilizarán para el muestreo y la prueba de residuos.

Requisitos Generales de Certificación

El operador y QCS deben cumplir con la certificación QCS y el Contrato de licencia de marca, los requisitos en el Plan Sistémico Orgánico correspondiente, las renovaciones, los manuales y otros documentos; incluyendo lo siguiente:

- Si la certificación se aplica a la producción en curso, el producto certificado continúa cumpliendo con los requisitos de producción;
- El operador tomará todas las medidas necesarias para la realización de la evaluación y vigilancia (si es necesario), incluida la disposición para examinar la documentación y el acceso a todas las áreas, equipos, registros y personal con el propósito de evaluación (por ejemplo, pruebas, inspección, evaluación, vigilancia, reevaluación) y la investigación y resolución de querellas. El cliente también hará todos los arreglos necesarios para la participación de observadores (por

ejemplo, personal del organismo de certificación, personal del organismo de acreditación, funcionarios reguladores, aprendices).

- El operador hace declaraciones relacionadas a la certificación consistentes con el alcance de la certificación;
- El operador no utiliza la certificación de su producto de tal manera que desacredite al organismo de certificación y no hace ninguna declaración con respecto a la certificación del producto que el organismo de certificación pueda considerar engañoso o no autorizado;
- El operador en caso de renuncia, suspensión, retiro o finalización de la certificación, el cliente interrumpe el uso de todo el material publicitario que contenga alguna referencia al mismo y toma las medidas requeridas por el esquema de certificación (por ejemplo, la devolución de los documentos de certificación) y toma cualquier otra medida requerida;
- El operador debe proporcionar copias de los documentos de certificación a otros, los documentos deben reproducirse en su totalidad o según lo especificado en el esquema de certificación;
- El operador al hacer referencia a la certificación de su producto en medios de comunicación como documentos, folletos o publicidad, cumple con los requisitos del organismo de certificación o según lo especificado por el esquema de certificación;
- El operador cumple con los requisitos que se pueden prescribir en el esquema de certificación relacionado con el uso de marcas de conformidad y con la información relacionada con el producto;
- El operador mantiene un registro de todas las querellas que se le comunican en relación con el cumplimiento de los requisitos de certificación y pone estos registros a disposición del organismo de certificación cuando se lo solicitan, y toma las medidas apropiadas con respecto a tales querellas y cualquier deficiencia encontrada en los productos que afectan el cumplimiento de requisitos para la certificación; documenta las acciones tomadas;
- El operador informa al organismo de certificación, sin demora, de los cambios que pueden afectar su capacidad de cumplir con los requisitos de certificación. NOTA Los ejemplos de cambios pueden incluir lo siguiente: el estado legal, comercial, organizacional o propiedad, organización y administración (por ejemplo. Personal administrativo clave, de toma de decisiones o técnico), modificaciones al producto o al método de producción, dirección de contacto y sitios de producción, cambios importantes en el sistema de gestión de calidad.
- El operador debe aceptar, en los casos en que el operador y / o los subcontratistas de ese operador sean controlados por diferentes autoridades de control u organismos de control para permitir el intercambio de información entre esas autoridades u organismos.
- El operador acepta, en los casos en que el operador y / o los subcontratistas de ese operador cambian su autoridad de control u organismo de certificación, la transmisión de archivos a la autoridad de control u organismo de certificación posterior.
- El operador debe informar a QCS sin demora de cualquier irregularidad o infracción que afecte el estado orgánico de su producto o los productos orgánicos recibidos de otros operadores o subcontratistas.
- Las operaciones certificadas bajo los requisitos de certificación QCS EU 834-2007 o las normas orgánicas canadienses deben mantener un registro de cualquier querella que se dé a conocer en relación con el cumplimiento de las regulaciones de un producto y estos registros deben ponerse a disposición de QCS según se soliciten. Se deben tomar las medidas apropiadas con respecto a tales querellas y cualquier deficiencia encontrada en productos o servicios que afecten el

cumplimiento de los requisitos de certificación. Cualquier acción tomada deben estar documentada.

Transparencia

El programa de certificación QCS es transparente para todas las personas interna y externamente. Las publicaciones y otros documentos se publican o se ponen a disposición del público a pedido por vía electrónica o por otros medios. Como mínimo, las publicaciones de QCS incluyen lo siguiente:

- **Manual de Certificación Orgánica**
El Manual de certificación orgánica de QCS está diseñado para describir las políticas de QCS relacionadas con todos los programas de certificación orgánica. Este manual incluye una descripción de los estándares relevantes e información sobre los procedimientos de certificación para aquellos programas operados por QCS para facilitar la venta de productos orgánicos en los Estados Unidos y la exportación a países extranjeros. El Manual de Certificación Orgánica de QCS y los estándares relevantes se ponen a disposición del público en el sitio web de QCS, www.qcsinfo.org y luego de la solicitud a QCS.
- **Manual de Normas de Certificación QCS-NOP**
El Manual de Estándares de Certificación NOP contiene los Estándares del Programa Orgánico Nacional del USDA. Se requiere el cumplimiento de estas normas para la venta de productos orgánicos en los Estados Unidos. Los estándares NOP también sirven como estándares básicos para todas las certificaciones de exportación.
- **Requisitos de Certificación QCS-EU 834-2007**
Los requisitos de certificación QCS EU 834-2007 contienen las Regulaciones del Consejo Europeo (CE) Nos. 834/2007, 889/2008, 1235/2008 y las disposiciones ISO / IEC 17065. El cumplimiento de estas normas permite la exportación a la Unión Europea.
- **Canadian Organic Standards (COS) (sistemas de producción orgánica, principios generales y estándares de gestión y las listas de sustancias permitidas del sistema de producción orgánica).**
QCS realiza la certificación de los requisitos de las actividades del Régimen Orgánico de Canadá (COR) de acuerdo con los requisitos establecidos en CAN / CGSB-32.310 y CAN / CGSB-32.311.
- **Directorio de Clientes de Quality Certification Services**
El sitio web de QCS también ofrece acceso a cualquier parte interesada a una lista de clientes certificados por QCS enumerados por el alcance relevante y el programa de certificación. Si no se encuentra en el sitio web, solicite un directorio de QCS.

03 Categorías de Certificación

QCS se especializa en determinar la certificación orgánica y el reconocimiento de exportación orgánica para las siguientes operaciones basadas en la agricultura.

Granja

Una granja es una operación que se dedica al negocio de cultivar o producir alimentos, fibra y otros productos de consumo agrícolas.

Ganadería

Ganadería se refiere a la producción de cualquier ganado bovino, ovino, caprino, porcino, avícola o equino utilizado para alimento o en la producción de alimentos, fibra, piensos u otros productos de consumo basados en la agricultura; animales de caza salvajes o domesticados; u otro tipo de organismos no-vegetales (por ejemplo, colmenas), excepto que dicho término no puede incluir animales acuáticos para la producción de alimentos, fibra, piensos u otros productos de consumo agrícolas.

Cultivo Silvestre

Cultivo Silvestre es cualquier planta o porción de una planta que se recolecta o cosecha de un sitio que no se mantiene bajo cultivo u otro manejo agrícola.

Manipulador

Un manipulador es cualquier operación dedicada al negocio de la manipulación de productos agrícolas, incluidos los productores que manejan cultivos o ganado de su propia producción, excepto que dicho término no incluye a los minoristas finales de productos agrícolas que no procesan productos agrícolas.

Procesador de Alimentos

Un procesador de alimentos es cualquier operación o entidad involucrada en cocinar, hornear, curar, calentar, secar, mezclar, moler, batir, separar, extraer, sacrificar, cortar, fermentar, destilar, eviscerar, preservar, deshidratar, congelar, enfriar o transformar de cualquier otro modo, e incluye el embalaje, enlatado, envasar o embalar productos en un contenedor.

Acuicultura

La acuicultura/acuicultura es una operación que se dedica al negocio de cultivar o producir animales o plantas acuáticos. Las operaciones para esta categoría pueden certificar bajo el Programa de Requisitos de Certificación QCS EU 834-2007, el programa de Requisitos Adicionales KRAV o los estándares privados de Bio Suisse.

Grupo de Productores

Grupo de productores se define como un conjunto de productores que cumplen con las siguientes condiciones:

- La operación del grupo de productores, compuesta por unidades de producción, sitios o instalaciones, debe organizarse como una "persona" de acuerdo con 7 CFR 205.2
- La certificación debe ser propiedad del grupo y no de ningún miembro o subunidad individual, la cual no puede representarse a sí misma como certificada, sino solo a través del grupo.
- Las prácticas de operación del grupo de productores deben ser uniformes y reflejar un proceso o metodología consistente, utilizando los mismos insumos / procesos;
- El grupo debe ser administrado como una entidad legal bajo una administración central que sea uniforme y consistente;

- La participación en el grupo se limita a los productores que venden toda su producción orgánica solo a través del grupo, a menos que el miembro esté certificado individualmente;
- El grupo de productores deben establecer e implementar un sistema de control interno (sistema de calidad), con supervisión y documentación de las prácticas de producción y los insumos utilizados en la operación de cada productor para garantizar el cumplimiento de las normas pertinentes;
- El grupo de productores deben asegurarse de que todos los miembros comprendan el estándar orgánico y cómo se aplica a sus operaciones específicas;
- El grupo de productores deben utilizar instalaciones y sistemas centralizados de procesamiento, distribución y comercialización.
- Los protocolos de mantenimiento de registros deben ser consistentes. No es aceptable que las unidades de producción individuales, los sitios o las instalaciones difieran en su metodología de mantenimiento de registros.

QCS determina cuántos productores (subunidades) deben inspeccionarse considerando lo siguiente:

- El número de operaciones que participan en el grupo de productores;
- El tamaño de la operación promedio en el grupo de productores;
- El grado de uniformidad entre las operaciones del grupo;
- La complejidad de los sistemas de producción del grupo; y
- La estructura de gestión del sistema de control interno del grupo.

Para obtener más información sobre grupo de productores, comuníquese con la oficina de QCS.

04 Alcances de la Certificación

Los solicitantes de QCS deben solicitar la certificación utilizando la Solicitud de QCS correspondiente al alcance.

Regulaciones Orgánicas del USDA NOP

Como base para la certificación orgánica, QCS opera de acuerdo con la Ley Federal de los EE. UU. Como tal, QCS debe asegurarse de que cualquier tipo de cliente que quiera vender un producto agrícola producido orgánicamente en los Estados Unidos, cumpla con las Regulaciones del Programa Orgánico Nacional (NOP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). Todos los productos agrícolas orgánicos importados a los Estados Unidos por programas extranjeros deben estar certificados bajo las Regulaciones Orgánicas del USDA o por un programa orgánico determinado equivalente al NOP.

La Regla Federal entró en vigencia el 20 de febrero de 2001 y se implementó por completo el 21 de octubre de 2002. La intención de esta ley es facilitar la comercialización nacional e internacional de alimentos frescos y procesados que se producen orgánicamente y asegurar a los consumidores que dichos productos cumplen de manera consistente, normas uniformes. La Regla Final del Programa Orgánico Nacional incluida en el Registro Federal de la Oficina de Servicio de Comercialización Agrícola (AMS por sus siglas en inglés) del USDA (7 CFR Parte 205) está disponible en el Manual de Normas de Certificación QCS NOP y en el sitio web del USDA en www.ams.usda.gov/nop.

QCS reconoce a todas las agencias de certificación orgánica, privadas o estatales, según lo reconocido por el USDA. <https://www.ams.usda.gov/services/organic-certification/certifying-agents>. Los programas estatales pueden tener requisitos adicionales para operaciones ubicadas o comercializando dentro de esos estados. QCS debe verificar el cumplimiento del cliente con los requisitos de los programas estatales aplicables.

Además de las regulaciones del USDA NOP, QCS ofrece estándares que facilitan el comercio con países extranjeros. QCS ofrece programas que facilitan el comercio orgánico con países extranjeros a través de los acuerdos de exportación, acuerdos de reconocimiento y autorizaciones de importación con programas extranjeros del Servicio de Comercialización Agrícola (AMS) del Departamento de Agricultura (USDA). Todas las normas adicionales requeridas para la exportación deben cumplir o superar el NOP, y deben proporcionarse en inglés, a menos que el país de origen exija lo contrario.

USDA NOP Acuerdos internacionales de equivalencia y acuerdos de exportación.

Se ha reconocido que los estándares del Programa Orgánico Nacional del USDA cumplen con los requisitos orgánicos de varios gobiernos extranjeros, incluido Taiwán. En virtud de estos acuerdos de exportación, QCS está autorizado a emitir certificados de exportación a aquellas operaciones verificadas como compatibles con cualquier estándar adicional estipulado en el acuerdo. Para obtener información más completa sobre los acuerdos, vaya al siguiente enlace <https://www.ams.usda.gov/services/organic-certification/international-trade>.

Acuerdos de exportación

USDA NOP Acuerdos de reconocimiento y acuerdos de equivalencia

Los programas extranjeros, que AMS ha determinado como que cumplen con los estándares técnicos del Programa Nacional Orgánico (NOP) del USDA, son reconocidos como organizaciones de certificación orgánica que cumplen con las estipulaciones acordadas o los estándares adicionales que se describen en <https://www.ams.usda.gov/services/organic-certification/international-trade>.

Los organismos reconocidos por el USDA pueden aplicar los estándares técnicos de NOP para certificar operaciones que producen o manejan productos agrícolas para ser vendidos, etiquetados o representados como orgánicos en los Estados Unidos.

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos y Canadá

Bajo la determinación de Equivalencia, los productores que están certificados según los Estándares NOP por QCS, independientemente de su origen, no tienen que obtener la certificación de los Estándares Orgánicos de Canadá (COS) para que su producto ingrese a Canadá y sea representado como "orgánico"¹. Si los operadores exportan productos que cumplen con los requisitos de etiquetado de NOP a Canadá, pueden etiquetarse en consecuencia y enviarse a Canadá.

¹ NOP Memo from Miles McEvoy 11-4-10 Re: Attestation Statement for agricultural products certified under the U.S.-Canadian Equivalence Arrangement



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

Según este acuerdo, las siguientes estipulaciones estándar deben ser cumplidas por los operadores y verificadas como compatibles por QCS;

- 1) Los productos agrícolas producidos con el uso de nitrato de sodio no se venderán ni comercializarán como orgánicos en Canadá.
- 2) Los productos agrícolas producidos por métodos de producción hidropónicos o aeropónicos no se venderán ni comercializarán como orgánicos en Canadá.
- 3) Los productos agrícolas derivados de animales (con la excepción de los rumiantes) deben producirse de acuerdo con las tasas de cría de ganado establecidas en el COS.
- 4) La siguiente declaración debe acompañar a los productos que se producen bajo los términos del acuerdo:² *"Certified in compliance with the terms of the US-Canada Organic Equivalency Arrangement."*

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos y la Unión Europea

Bajo la determinación de Equivalencia, los productores que están certificados según los Estándares NOP por QCS no tienen que certificarse bajo los estándares del Reglamento (CEE) No 834/2007 y 889/2008 del Consejo Europeo para que su producto sea exportado a la UE desde Estados Unidos y ser representado como "orgánico". Si los operadores exportan productos que cumplen con los requisitos de etiquetado de NOP a la UE, pueden en consecuencia etiquetarse y enviarse a la UE.

Según este acuerdo, los operadores deben cumplir con las siguientes estipulaciones y QCS debe verificar que se cumplen;

- 1) Los cultivos producidos con antibióticos (estreptomycin para el control del tizón de fuego en manzanas y peras) no deben enviarse a la UE según el acuerdo.
- 2) Este acuerdo se limita a los productos orgánicos de los EE. UU., ya sean producidos dentro de los EE. UU. o cuyo procesamiento final o empaque final ocurre dentro de los EE. UU.

Acuerdo de exportación orgánica de EE. UU. Y Taiwán

Para Cultivos y Productos Procesados/Transformados: Los productos destinados a la exportación a Taiwán deben producirse o procesarse utilizando cero sustancias prohibidas

Para Ganadería y Productos Cárnicos: El ganado orgánico o los productos cárnicos deben ser manejados y producidos sin el uso de medicamentos contra el dolor o analgésicos sistémicos, incluido el uso de lidocaína o procaína.

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos y Japón

Todos los productos certificados orgánicos mencionados a continuación deben exportarse a Japón acompañados de un certificado de exportación, también conocido como TM-11, que ha sido cumplimentado por un agente certificador acreditado por el USDA. Este certificado verifica que el producto cumple con los términos del acuerdo comercial. Esta declaración debe incluirse en la documentación.: *"Certified in compliance with the terms of the US-Japan Organic Equivalency Arrangement."*

² NOP Memo from Miles McEvoy 11-4-10 Re: Attestation Statement for agricultural products certified under the U.S.-Canadian Equivalence Arrangement

Los productos producidos bajo el acuerdo deben cumplir con las regulaciones orgánicas del USDA para el uso del término "orgánico" y el sello del USDA, y deben cumplir con los requisitos del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón para el uso del sello JAS. Las plantas, incluidos los hongos y los alimentos procesados de origen vegetal, como el jugo de uva o la harina de maíz, también deben llevar el sello JAS. Estos productos también pueden usar el sello del USDA. Los exportadores estadounidenses que tienen un contrato con un importador certificado por JAS pueden aplicar el logotipo de JAS a sus plantas o productos procesados a base de plantas de una de estas dos maneras:

1. Los exportadores estadounidenses que tienen un contrato con un importador certificado por JAS pueden aplicar el logotipo de JAS a sus productos directamente para la venta en Japón o en los Estados Unidos.
2. Los exportadores estadounidenses que no tienen un contrato con un importador certificado por JAS no pueden aplicar el logotipo de JAS a sus productos antes de la exportación. Un importador certificado por JAS debe importar el producto, y ese importador debe aplicar el logotipo de JAS al producto antes de la venta en Japón.

Para obtener más información sobre el etiquetado, la exportación de productos no elegibles para JAS y la exportación de bebidas alcohólicas, utilice el siguiente enlace <https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/NOP%20Exporting%20Organic%20Products%20to%20Japan.pdf>.

Acuerdo de Equivalencia entre la República de Corea y los Estados Unidos

Según la determinación de Equivalencia, los procesadores certificados por QCS según los estándares NOP no tienen que certificarse bajo los estándares orgánicos coreanos para exportar su producto a Corea desde los Estados Unidos y ser representados como "orgánicos". Si los operadores exportan productos que cumplan con los requisitos de etiquetado de NOP a Corea, pueden en consecuencia etiquetarse y enviarse a Corea.

Los productores que quieren enviar productos crudos o los procesadores de alimentos que quieren enviar productos procesados que no cumplen con la definición de "alimentos procesados" del Código de Alimentos de Corea deben certificar bajo los estándares orgánicos coreanos para poder exportar a Corea.

Según este acuerdo, los operadores deben cumplir con las siguientes estipulaciones y QCS debe verificar que se cumplen;

1. El producto procesado debe cumplir con la definición del Código de Alimentos de Corea de "alimento procesado". El alimento procesado se refiere a un alimento fabricado, procesado y envasado agregando alimentos o aditivos alimentarios a las materias primas alimentarias (productos agrícolas, forestales, ganaderos o marinos), transformando (como moler o cortar) materias primas hasta que no se pueda reconocer su forma original, o mezclar los alimentos transformados o agregar alimentos o aditivos alimentarios a dicha mezcla. Sin embargo, donde, sin el uso de aditivos alimentarios u otros materiales, los productos agrícolas, forestales, ganaderos o marinos simplemente se cortan, pelan, salan, maduran o calientan (excepto cuando el calentamiento que se realiza para la esterilización o el calentamiento causa importantes cambios a estos productos) y se sigue reconociendo sus formas originales

- o cuando no se esperen riesgos sanitarios de los procesos de tratamiento y las materias primas alimentarias simplemente se traten para permitir la identificación organoléptica de la calidad de los alimentos, tales productos alimenticios se excluyen de la definición del procesado comida.
2. Los productos procesados que contienen manzanas o peras producidas con antibióticos no deben enviarse a Corea bajo el acuerdo.
 3. Este acuerdo se limita a los "alimentos procesados" orgánicos para los cuales el procesamiento final o el empaque se produce dentro del país de exportación, ya sea EE. UU. o Corea.
 4. La "tolerancia cero" coreana para los métodos excluidos (OGM) en productos procesados orgánicos se aplica a los cultivos exportados desde los EE. UU. En virtud de este acuerdo. Corea puede analizar productos para asegurarse de que no se haya producido contaminación por OGM.
 5. Los productos etiquetados como "100% orgánicos" o "Hecho con <ingredientes> orgánicos" están excluidos de este acuerdo. Solo los productos cubiertos bajo el 95% + categoría de etiquetado orgánico son elegibles bajo el acuerdo.

Los productos de E.U. producidos bajo el acuerdo deben etiquetarse de acuerdo con los requisitos de etiquetado orgánico de MAFRA. Por favor revise el siguiente enlace <http://www.enviagro.go.kr/portal/content/html/import/logo.zip>.

Acuerdo de Equivalencia entre los Estados Unidos y Suiza

Bajo la determinación de Equivalencia, los procesadores que están certificados según los Estándares NOP por QCS y tienen su procesamiento final en los EE. UU. No tienen que certificarse bajo las regulaciones orgánicas de Suiza para que su producto sea exportado a Suiza desde los Estados Unidos y ser representado como "orgánico".

Los productos procesados con certificación orgánica del USDA exportados a Suiza deben ir acompañados de un Certificado de inspección suizo que haya sido cumplimentado por un agente certificador acreditado por el USDA, y no deben contener productos de ganadería, ni ningún ingrediente utilizado en dichos productos, que hayan sido producidos con el uso de antibióticos.

Los productos producidos bajo el acuerdo deben cumplir con las regulaciones orgánicas del USDA para el uso del término "orgánico" y el sello del USDA, y deben cumplir con los requisitos de etiquetado orgánico suizo. Cualquier vino orgánico debe etiquetarse de acuerdo con los requisitos de etiquetado del país importador.

Estándares Orgánicos Regenerativos (ROC)

Los operadores en el programa ROC (Regenerative Organic Certified) primero deben estar certificados como orgánicos de acuerdo con el NOA del USDA. Además, los operadores deben cumplir con el Marco ROC, que incluye pautas para las operaciones agrícolas y ganaderas, el transporte, el sacrificio y ciertas instalaciones de procesamiento que producen alimentos y fibra que promueven prácticas agrícolas integrales que se centran en la salud del suelo y el manejo de la tierra, el bienestar animal y el agricultor. y equidad laboral.

Reglamento del Consejo Europeo (CEE) No 834/2007 y 889/2008 y Normas de equivalencia de Suiza

QCS proporciona una evaluación de las prácticas de un cliente de acuerdo con los estándares de equivalencia privada QCS del Reglamento del Consejo Europeo (CE) No. 834/2007 y 889/2008 y cualquier requisito adicional requerido por los estados miembros de la UE, como Alemania. Estas normas equivalentes privadas son reconocidas tanto por la Comisión Europea como por la Oficina Federal de Agricultura de Suiza (FOAG). QCS está autorizado a emitir certificados de exportación a aquellas operaciones verificadas como compatibles con cualquier estándar adicional según el Reglamento del Consejo Europeo QCS (CE) No. 834/2007 y 889/2008 Requisitos para productos exportados a la Unión Europea o Suiza.

Normas Orgánicas Canadienses (COS, en inglés)

QCS proporciona una evaluación de la(s) práctica(s) de un cliente de acuerdo con las Normas Orgánicas Canadienses para la producción de plantas, ganado, alimentos y bebidas destinados al consumo humano, alimentos para la ganadería, empaquetado y etiquetado, y los servicios de Certificados de Atestación para las operaciones que realizan actividades físicas con respecto al producto orgánico, (tales como sacrificio donde la carne no está empacada y etiquetada, almacenamiento, limpieza de semillas y otros servicios personalizados para productos orgánicos a granel, donde la propiedad de los productos permanece con el productor/procesador primario) que aún no está en un paquete impermeable, con la excepción de venta minorista y transporte. Los productos de fertilizantes no tienen estándares técnicos dentro de los Estándares Orgánicos Canadienses, y por lo tanto no son certificables bajo este programa. Los cosméticos, alimentos para mascotas y productos naturales para la salud están excluidos del ámbito de aplicación. Aunque están incluidos en las Normas Orgánicas Canadienses, estos productos no entran dentro del mandato de la Agencia. Los productos que están excluidos del alcance, como estos, no pueden certificarse bajo las normas canadienses y no pueden llevar el logotipo orgánico de Canadá.³

QCS reconoce las decisiones tomadas por otros organismos de certificación acreditados para administrar el Régimen Orgánico Canadiense. QCS mantiene su responsabilidad por la decisión de certificación resultante de este reconocimiento.

Los procedimientos específicos del régimen orgánico canadiense se encuentran en este manual. Los Principios Generales de los Sistemas de Producción Orgánica y las Normas de los Sistemas de Gestión y las Sustancias Permitidas del Sistema de Producción Orgánica contienen las normas para el cumplimiento del Régimen Orgánico Canadiense.

Se ha reconocido que el Régimen Orgánico Canadiense cumple con los requisitos de varios gobiernos extranjeros, como Estados Unidos, la Unión Europea, Costa Rica, Japón y Suiza. En virtud de estos acuerdos de exportación, QCS está autorizado a emitir certificados de exportación a aquellas operaciones verificadas como compatibles con cualquier estándar adicional estipulado en los acuerdos.

Estándares Bio-Suisse



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

QCS es reconocido por BioSuisse para realizar verificaciones a los estándares de BioSuisse para productores, procesadores, almacenamiento y comercio, apicultura, producción de miel, recolección silvestre, grupos de productores y acuicultura. El cumplimiento de estas normas permite a los operadores ubicados fuera de los Estados Unidos y otros países (que pueden no tener equivalencia con la UE) exportar productos a Suiza. QCS tiene la autoridad para ofrecer estos servicios a cualquier operador fuera de la UE y Estados Unidos específicamente para aquellos que desean exportar productos a Suiza con certificación BioSuisse. Los operadores se verifican mediante las listas de verificación de BioSuisse que se encuentran en el siguiente enlace <https://www.icbag.ch/downloads/downloads/checklistsforms.html>. Una vez verificado por QCS, la información se envía a BioSuisse para la decisión final de certificación y el acceso a los derechos y responsabilidades de etiquetado de BioSuisse.

KRAV (Suecia)

La verificación del cumplimiento de las normas KRAV permite a los operadores (fuera de la UE, EEE, EE. UU., Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón) exportar productos orgánicos a Suecia. QCS es reconocido por KRAV, como se detalla en <http://www.krav.se/how-you-can-fulfill-kravs-extra-requirements>, para realizar verificaciones de los requisitos adicionales de KRAV para productores de vegetales, productos lácteos, acuicultura y / o productos con múltiples ingredientes ubicados fuera de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón. Los operadores se verifican utilizando la Lista de verificación de requisitos adicionales de KRAV que se encuentra en <http://www.krav.se/product-specific-requirements>. Una vez verificado, los operadores pueden reclamar "We have a checklist verifying compliance with KRAV's Extra Requirements for the following types of products". Como tal, los operadores no pueden comercializar productos como KRAV certificados, o usar el nombre o etiqueta de KRAV en la comercialización de sus productos.

OPT Programa de Ganadería Orgánica Alimentada Solo con Pasto.

Para comercializar productos bajo el sello "Grass-Fed Organic", las operaciones de manipulación y producto deben estar certificadas como orgánicas y certificadas según el estándar OPT específico. QCS proporciona la verificación del cumplimiento del programa Organic Plus Trust Inc. certificado de ganadería orgánica alimentada solo con pasto según los estándares relevantes: 1) Estándares para la producción de animales y operaciones de manipulación de productos lácteos, y 2) Estándares para la producción de animales de carne y operaciones de manipulación de productos.

Afirmaciones de Mercadeo Adicionales

Afirmaciones de Mercadeo: Los productores pueden tener productos certificados según otros estándares además de los orgánicos para llevar una etiqueta de comercialización adicional. Ejemplos de las próximas afirmaciones de etiquetas incluyen sistemas alimentarios regionales y estándares de administración social. Póngase en contacto con la oficina para más información.

Libre de Hormonas y Antibióticos (Ganadería): Todos los animales sacrificados y vendidos o etiquetados como libres de hormonas y antibióticos se criarán de acuerdo con todas las disposiciones para el etiquetado orgánico, con la excepción de que el productor no necesita alimentar a dichos animales con alimentos producidos orgánicamente, ni mantener el pasto bajo los requisitos de certificación orgánica. Póngase en contacto con la oficina de QCS para obtener más información..

05 Etiquetado

Uso del Logotipo de Certificación QCS

Solo después de que un operador obtenga la certificación y solo de acuerdo con las disposiciones de su certificación, el operador puede representarse como "orgánico" o llevar la palabra orgánico o sus derivados. Uso no autorizado o engañoso del logotipo QCS, el logotipo del USDA, el Certificado Regenerativo Orgánico (El logotipo ROC), el logotipo de la Unión Europea y / o la marca de certificación canadiense están prohibidos y se tratan como una infracción de los derechos de autor, y están sujetos a las disposiciones de penalización del organismo de acreditación que rige en toda la extensión de las leyes civiles o penales relacionadas al fraude. Las referencias incorrectas al sistema de certificación o el uso engañoso de licencias, certificados o marcas que se encuentran en anuncios, catálogos o cualquier otro documento publicado se tratan mediante acciones adecuadas. Los clientes de QCS deben firmar y cumplir con el Contrato de Licencia de Marca orgánica de QCS como se encuentra en sus Planes de Sistema Orgánico. A lo largo del proceso de certificación, QCS monitorea al operador y sus productos y el uso de marcas y nombres de certificación y comercialización de los mismos para detectar cualquier referencia inadecuada o uso fraudulento del nombre y certificados de QCS, y el uso de logotipos, marcas y nombres reglamentarios permitidos en cada uno de los programas mencionados anteriormente.

Logotipo QCS ⁴



⁴ NOP §205.501 (b) 1 (2)

Todos los productos orgánicos certificados por QCS, tanto en los programas NOP como internacionales, pueden identificarse mediante uno de los logotipos oficiales de QCS. Las entidades certificadas reciben certificados numerados de certificación con el logotipo oficial de QCS. Los logotipos pueden aparecer:

- a) Cuando sea práctico, en el producto individual (como con sandías y melones).
- b) En la unidad de envasado comercializada individual (como arándanos, contenedores de fresas, productos en bolsas, cartones de jugo y frascos).
- c) Cuando se vende a granel, el panel publicitario puede incluir el logotipo QCS.

Uso del Logotipo por Parte de Terceros

Aunque solo una entidad certificada tiene el derecho de usar el logotipo o nombre cuyo permiso se extiende a carteles y anuncios utilizados para promocionar productos certificados QCS para la venta por terceros. La parte certificada debe asegurarse de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cualquier letrero que muestre el logotipo o el nombre debe hacer referencia específica al artículo o grupo de artículos que están certificados por QCS.
- b) Cualquier anuncio publicitario utilizado por un tercero solo puede usar el logotipo o el nombre de tal manera que se refiera claramente a los artículos que están certificados por QCS y solo a esos artículos. Entities certified by QCS may choose to use the logo of Florida Certified Organic Growers and Consumers, Inc. (FOG).

Logotipo de USDA⁵



Para las disposiciones de etiquetado y composición del producto, los clientes de QCS deben cumplir con la Norma Final del Programa Orgánico Nacional del Registro Federal del USDA-AMS (7 CFR Parte 205), Subparte D: Etiquetas, Etiquetado e Información de Mercadeo. La Subparte D describe los usos relevantes de los sellos por categoría de certificación y composiciones de productos orgánicos. Todos los clientes a los que se les otorgó la certificación orgánica QCS de conformidad con el reglamento NOP del USDA reciben el privilegio de utilizar los sellos de USDA y/o QCS. Las operaciones certificadas pueden usar el logotipo del USDA en productos certificados.

Etiquetado bajo Equivalencia Orgánica Estados Unidos-Unión Europea Las etiquetas o productos al detal deben incluir el código que la UE ha asignado a QCS. El código es: **US-ORG-051**.

Las etiquetas o calcomanías también pueden incluir el nombre del agente certificador de Estados Unidos.

Productos orgánicos. Los productos certificados como "orgánicos" en los EE. UU. y que cumplen con los términos del acuerdo mencionado anteriormente pueden venderse como "orgánicos" en la UE. Los productos pueden incluir el logotipo orgánico de la UE y/o el sello orgánico del USDA.

⁵ NOP §205.300-311

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Productos 100% orgánicos. La UE no tiene una categoría de etiquetado para productos 100% orgánicos. Los productos que cumplan los términos del acuerdo mencionado anteriormente pueden etiquetarse como "orgánicos" e incluir el logotipo orgánico de la UE y/o el sello orgánico del USDA.

"Hecho con" productos orgánicos. La UE no tiene una categoría de etiquetado para productos orgánicos "hechos con". Para los productos que contienen menos del 95% de ingredientes orgánicos, se puede mostrar una declaración porcentual del contenido orgánico en la etiqueta. Los productos no pueden estar etiquetados con el logotipo orgánico de la UE o el USDA o el sello orgánico.

Productos a Granel. El número de lote debe estar presente para permitir una auditoría completa para verificar la integridad del producto.

Afirmaciones respecto al Programa de Certificación Orgánica Regenerativa (ROC)



Las operaciones en el Programa de Certificación Orgánica Regenerativa deben primero cumplir con las regulaciones del USDA NOP y luego recibir un nivel de productor ROC. En el nivel de oro y plata, el etiquetado de productos está permitido y cualquier etiquetado orgánico y regenerativo también debe

cumplir con las regulaciones del USDA NOP. En el nivel Bronce, el etiquetado de productos no está permitido, pero las declaraciones ROC se pueden hacer públicamente en material publicitario o contenido web. Además, en el Nivel Bronce, las afirmaciones sobre orgánicos y regenerativos orgánicos solo se pueden hacer sobre productos cultivados específicamente en tierras certificadas como orgánicas. Para obtener más información, consulte las Directrices de etiquetado y cadena de custodia de ROC.

Logotipo de la Producción Ecológica de la Unión Europea



El logotipo orgánico de la UE solo se utilizará si el producto en cuestión se produce de acuerdo con los requisitos de las normas de equivalencia de la UE de QCS. El uso del logotipo europeo de producción orgánica debe cumplir con las normas establecidas en el anexo XI de los requisitos de certificación QCS EU 834-2007. El logotipo debe aparecer en el mismo campo visual que el número de código de QCS.

Marcas de Certificación Canadienses



El uso del logotipo "Canada Organic" solo está autorizado si el producto en cuestión se produce de acuerdo con SFCR, CAN / CGSB -32.310, CAN / CGSB 32.311 y el Manual de funcionamiento de COO. El uso del logotipo orgánico solo está permitido en productos que tienen un contenido orgánico mayor o igual al 95% y que han sido certificados de acuerdo con los requisitos del Régimen Orgánico de Canadá. El uso del logotipo orgánico es voluntario, pero cuando se usa está sujeto a los requisitos del SFCR [359 (1)].



Los productos importados deben cumplir con los requisitos del Régimen Orgánico de Canadá. Los productos importados que lleven el logotipo deben incluir:

- La declaración "Producto de", inmediatamente anterior al nombre del país de origen, o
- La declaración "Importado", muy cerca del logotipo

Estas declaraciones deben aparecer en la etiqueta en francés e inglés, a menos que se aplique una exención de etiquetado bilingüe SFCR [354 (d), 355 (3)].

06 Pasos de la Certificación

Los pasos de certificación QCS son el proceso general mediante el cual QCS garantiza la conformidad del cliente con los estándares aplicables. En su mayor parte, los pasos de certificación son congruentes con las políticas y procedimientos ISO / IEC 17065 y NOP; cualquier diferencia para los diversos programas se observa como tal (es decir, ROC, requisitos de certificación de la UE 834-2007 o régimen orgánico canadiense).

PRIMER PASO Paquete de Solicitud

Un paquete de solicitud inicial se proporciona a cualquier solicitante que lo solicite. A los clientes internacionales que soliciten un paquete físico se les puede cobrar un costo de envío. El paquete de solicitud contiene una descripción detallada de los procedimientos de inspección y certificación para todas las categorías y alcances de certificación, incluidas todas las normas para la certificación y los derechos y deberes del cliente del solicitante.

El paquete de certificación QCS contiene lo siguiente:

- a) Manual de Certificación de QCS
- b) Regulaciones orgánicas del USDA, estándares de certificación orgánica regenerativa, estándares del programa de ganado orgánico alimentado solo con pasto certificado, requisitos de certificación QCS EU 834-2007, estándares orgánicos canadienses y otros requisitos del mercado según corresponda
- c) Estructura de tarifas y Forma de pago de tarifas
- d) Solicitud por categoría de certificación, incluido el Plan Sistémico Orgánico y el Acuerdo de Licencia de Marca y Certificación QCS
- e) Hoja de datos aplicable por alcance para la certificación de búsqueda de operaciones

- f) Otra información que se considere necesaria (por ejemplo, folletos, boletines informativos)

El cliente es responsable de mantener estos documentos iniciales, que se utilizan a lo largo de los pasos de certificación descritos en esta sección.

El Plan de Solicitud/ Sistémico Orgánico por cada tipo de categoría de certificación debe completarse y devolverse a QCS. El solicitante debe hacer dos copias de la presentación, incluidos los archivos adjuntos, conservar una copia y enviar la otra copia junto con la solicitud original completa y las tarifas. Tenga en cuenta que si un solicitante solicita una copia de la solicitud completa, se cobra una tarifa administrativa/de copia de acuerdo con la Estructura de tarifas de QCS.

Solicitud (Plan Sistémico Orgánico) / Disposiciones de Renovación

QCS requiere que todos los clientes completen una Aplicación / Plan Sistémico Orgánico para cada alcance de certificación. La solicitud como mínimo requiere lo siguiente: el alcance deseado de certificación y el nombre corporativo y la entidad, incluida la dirección y el estado legal.

La solicitud también cumple el propósito del Plan Sistémico Orgánico requerido, que no solo describe las actividades para cumplir con el NOP, sino que también describe los estándares adicionales requeridos para la exportación y otros programas aplicables.

Anualmente, QCS requiere que los operadores certificados renueven su certificación actualizando el Plan Sistémico Orgánico correspondiente.

Solicitud (Plan Sistémico Orgánico) / Disposiciones de Renovación-COR

En el caso de una solicitud para un producto alimenticio, la solicitud debe presentarse dentro de los 12 meses anteriores al día en que se espera que se venda el producto alimenticio o, en el caso de una solicitud para los siguientes productos alimenticios, al menos 15 meses antes de ese día: a) cultivos de campo o cultivos que se cultivan en invernadero con un sistema de suelo permanente en el suelo y cultivos silvestres. COR tiene otros ámbitos de certificación no cubiertos por QCS que son aplicables a esta disposición.

Las personas que buscan la certificación de sus productos o actividades de empaque y etiquetado deben solicitar la certificación a QCS. QCS verifica si el solicitante posee otros tipos de certificaciones: certificación de empaquetado y etiquetado y/o certificación de cumplimiento.

Certificación QCS y Disposiciones del Contrato de Licencia de Marca

Incluido en el PSO está la Certificación QCS y el Contrato de Licencia de Marca. QCS requiere que todos los clientes completen un Certificado formal de QCS y un Contrato de Licencia de Marca para ser firmado por el representante debidamente autorizado del cliente.

Transferencia de Certificación a Otras Agencias de Certificación-NOP

La certificación NOP no es transferible entre los agentes certificadores. Los clientes que deseen transferirse de su certificador existente a QCS o viceversa, deben completar una nueva solicitud y Plan Sistémico Orgánico (PSO) para QCS o su nuevo certificador. QCS o el nuevo certificador realizan una



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

revisión completa del PSO del cliente y realizan una inspección para garantizar el cumplimiento de los estándares NOP u otros estándares aplicables.⁶

Las operaciones certificadas deben notificar a su certificador actual de su intención de certificarse con otro agente. Si una operación certificada solicita la certificación con un nuevo agente certificador, pero no mantiene o entrega su certificación previo por escrito y el agente certificador anterior emite un Notificación de incumplimiento o una acción adversa propuesta, la operación certificada aún está vinculada por el Notificación de Incumplimiento o acciones adversas propuestas al agente certificador anterior.

Si el agente certificador anterior emite un Notificación de suspensión o revocación por no renovar, pagar tarifas, presentar un PSO actualizado o cualquier otro incumplimiento técnico o administrativo a las regulaciones de NOP, la operación certificada debe cesar inmediatamente la venta, el etiquetado y la representación de productos como orgánicos hasta que se resuelvan todos los incumplimientos y el NOP otorgue el restablecimiento.

Las operaciones certificadas que cambian los agentes de certificación voluntariamente no pueden usar los suministros existentes de etiquetas que identifican a su agente de certificación anterior en los productos que producen o manejan.

Para cambiar los agentes certificadores acreditados, una operación orgánica certificada debe:

1. Presentar una solicitud de certificación y un PSO completo a QCS u otro agente certificador como nuevo solicitante;
2. Pagar tarifas a QCS o al nuevo agente certificador.
3. Envar a QCS o al nuevo agente certificador información sobre el estado de certificación actual del operador, incluidas las notificaciones pendientes de incumplimiento o las acciones adversas propuestas. La certificación puede no continuar hasta que los avisos pendientes y las acciones adversas propuestas se resuelvan y el NOP haya emitido la elegibilidad para el restablecimiento, según sea necesario.
4. Las operaciones deben mantener su certificación actual, incluido el envío de actualizaciones anuales, permitir inspecciones oportunas y el pago de todas las tarifas requeridas a su agente certificador actual hasta que se complete el proceso de certificación con el nuevo agente certificador y se haya emitido un nuevo certificado si continúan produciendo o vender productos como orgánicos; y
5. Las operaciones deben devolver su certificado anterior junto con un aviso de entrega por escrito a su agente certificador anterior o QCS solo después de que se complete el nuevo proceso de certificación.

Transferencia de Certificación a otras Agencias de Certificación

–QCS EU 834-2007 Requerimientos de Certificación, Normas Orgánicas Canadienses y otras afirmaciones de mercadeo⁷

⁶ NOP Guidance 2604: Responsibilities of Certified Operations Changing Certifying Agents

Si una operación certificada desea transferir su certificación canadiense y/o de la UE, o cualquier otra afirmación de mercadeo de QCS a otra agencia de certificación o de otra agencia de certificación a QCS, la operación debe:

1. Presente una solicitud de certificación y complete un PSO como nuevo solicitante y notifique a su agencia de certificación actual su intención de cambiar de agencia de certificación:
2. Pagar tarifas a QCS, según corresponda.
3. Comprenda que QCS solicita información tanto de la(s) agencia(s) de certificación solicitante(s), como a los organismos reguladores relevantes (es decir, CFIA, UE) con respecto al estado de certificación actual del operador, incluyendo cualquier incumplimiento menor (condiciones de certificaciones y/o solicitudes de denegación), avisos pendientes de incumplimiento o acciones adversas propuestas o el cumplimiento de la Certificación QCS y el Contrato de Licencia de Marca. Si corresponde, la certificación puede no continuar hasta que se resuelvan los incumplimientos pendientes o QCS haya recibido una confirmación de la CFIA de la fecha de restablecimiento de la certificación a través de una "Carta de Vigencia".
4. La primera inspección *in situ*, realizada por el QCS, se utiliza en parte para verificar si las no conformidades anteriores se han resuelto y realizado de acuerdo con el Tercer Paso: Inspección.
5. Comprenda que la certificación otorgada previamente por QCS o el antiguo agente de certificación sigue siendo válida, hasta que el nuevo agente certificador emita un nuevo certificado con su nombre al operador, o hasta una fecha que no puede exceder los 12 meses desde la fecha de emisión del certificado más reciente, lo que ocurra primero.
6. QCS requiere que el operador devuelva cualquier documento que confirme la certificación orgánica (como certificados y atestaciones) que QCS emitió previamente a este operador. Los operadores no pueden utilizar los suministros de etiquetas existentes que identifican el agente certificador (AC) anterior en los productos que producen desde el momento en que el operador recibe el nuevo certificado. Las nuevas etiquetas que identifiquen el nuevo AC deben usarse a la vez; excepto que el operador puede vender productos pre-empacados certificados etiquetados con el nombre del AC anterior siempre que estos productos se hayan empaquetado antes del cambio del AC y se haya proporcionado una lista de inventario a ambos AC.

En los casos en que los operadores se transfieran de QCS a otra agencia de certificación, se aplicarán los criterios anteriores, y tan pronto como QCS sea informado de la emisión de un certificado por el nuevo organismo de certificación, QCS notifica al operador que ha rescindido del acuerdo de certificación que tiene con el operador y que QCS ya no supervisará el cumplimiento de la operación. QCS también informa la cancelación en un informe mensual a la CFIA como una "cancelación debido a un cambio de AC".

SEGUNDO PASO Revisión de la Solicitud

QCS solo acepta solicitudes para las cuales QCS tiene la competencia y la capacidad para realizar la actividad de certificación, consulte la Sección 04 Alcances de la certificación.

Una vez que QCS recibe la solicitud, hay un plazo aproximado de cuatro meses para la revisión, inspección y decisión de certificación. El tiempo exacto varía según la integridad de la solicitud, la capacidad de respuesta del solicitante a las solicitudes de más información y la disponibilidad del inspector. Cada



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

solicitud es revisada por un revisor de certificación para garantizar su integridad y determinar si el solicitante parece cumplir o puede cumplir con el NOP y las normas adicionales requeridas para la exportación u otros programas. Además, QCS garantiza su capacidad para realizar los servicios de certificación con respecto al alcance de la certificación solicitada, la ubicación de la operación y cualquier requisito especial, como el idioma utilizado por el solicitante.

El personal de certificación verifica que un solicitante que haya solicitado previamente a otra agencia de certificación y haya recibido una notificación de incumplimiento, suspensión, revocación o denegación de la certificación ha presentado documentación para respaldar la corrección de cualquier incumplimiento identificado por la notificación de incumplimiento o denegación de certificación. QCS trata cualquier solicitud que incluya una Notificación de incumplimiento o un Notificación de denegación de certificación como un nuevo solicitante.

Si a un solicitante de NOP se le suspendió o revocó su certificación, la operación debe presentar una solicitud al Secretario para restablecer su certificación acompañada de evidencia que demuestre la corrección de cada incumplimiento y las medidas correctivas tomadas para cumplir y seguir cumpliendo con el Reglamento Orgánico del USDA.⁸

Los solicitantes son notificados de la recepción de su solicitud y se les informa de las medidas que puedan ser necesarias para completar la solicitud. Esto brinda a QCS y al solicitante la oportunidad de definir, documentar y comprender claramente los requisitos para la certificación, y de resolver cualquier diferencia de entendimiento entre QCS y el solicitante antes de la asignación de la inspección inicial.

Los elementos clave para una revisión completa incluyen:

- a) Solicitud completa del Plan Sistémico Orgánico;
- b) Contrato de Certificación y Licencia de Marca firmado;
- c) Información de apoyo para la solicitud/PSO (es decir, mapa de la granja y las instalaciones, perfiles de productos orgánicos, lista de insumos de producción, etc.)
- d) El nombre de la persona que completa la solicitud, el nombre comercial, la dirección y el número de teléfono del solicitante; y cuando el solicitante es una corporación, el nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona autorizada para actuar en nombre del solicitante;
- e) Los nombres de cualquier agente certificador orgánico al que se haya enviado previamente la solicitud; los años de solicitud; el resultado de la presentación de la(s) solicitud(es), incluida, cuando esté disponible, una copia de cualquier notificación de incumplimiento(s) o denegación de la certificación emitida al solicitante, y una descripción de las acciones tomadas por el solicitante para corregir el incumplimiento(s) señalado en la notificación de incumplimiento, incluidas las pruebas de dicha corrección.
- f) Cualquier otra información necesaria para determinar el cumplimiento de las normas relevantes. Las solicitudes sin firmas, incompletas o carentes de integridad (es decir, la evidencia no puede confirmarse, las fechas no son apropiadas, la información suministrada no es respaldada por la autoridad), pueden ser devueltas al solicitante, y es posible que se requiera una tarifa de franqueo y manejo correspondiente para el reenvío de la solicitud.

⁸ NOP Instruction 2605: Reinstating Suspended Operations

Si el revisor de certificación considera que la operación no cumple con las normas, se notificará al solicitante por escrito sobre los incumplimientos y se le dará la oportunidad de documentar las medidas correctivas. Si la documentación de la acción correctiva no se aborda dentro del plazo establecido en el aviso, el personal de certificación comienza los procedimientos para denegar la certificación, según la Notificación de Denegación de Certificación (Solicitantes).

Una vez que la solicitud completa y los materiales de apoyo han sido revisados y aprobados, se programa una inspección inicial para verificar la información provista en la solicitud. Este proceso ocurre dentro de un plazo razonable, excepto que la inspección inicial puede demorarse hasta 6 meses para poder cumplir con el requisito de que la operación sea inspeccionada cuando se puede observar el cumplimiento o la capacidad de cumplimiento.

El solicitante puede retirar su solicitud en cualquier momento. El solicitante debe informar a la oficina por escrito de su decisión de retirar una solicitud. Un solicitante que retira su solicitud es responsable de los costos de los servicios prestados hasta el momento de la retirada de la solicitud. Los solicitantes a quienes se les haya emitido un Notificación de incumplimiento o un Notificación de denegación deben corregir los incumplimientos citados antes de solicitar la certificación con otro certificador o nuevamente con QCS. QCS se reserva el derecho de emprender acciones adversas contra las operaciones que hayan retirado su solicitud si han violado intencionalmente el estándar orgánico.

TERCER PASO Inspección

Se realiza una inspección inicial en el sitio para cada operación que solicita la certificación e incluye la unidad, instalación y sitio que produce o maneja productos orgánicos incluidos en una operación para la cual se solicita la certificación. Las normas adicionales requeridas para la exportación pueden requerir la inspección de partes no orgánicas de la operación.

Se requieren inspecciones para cada operación certificada que produce o maneja productos orgánicos con el fin de determinar si se aprueba la solicitud de certificación o si la certificación de la operación debe continuar.

QCS puede realizar inspecciones *in situ* adicionales (ya sea anunciadas o no) o tomar muestras, tanto para los solicitantes de primera vez como las operaciones actualmente certificadas, para determinar el cumplimiento de las normas aplicables y, si es necesario, verificar las solicitudes de exportación.

Asignación y Programación de Inspector (es)

Una vez que se completa la revisión de la solicitud, QCS asigna un Inspector para realizar la inspección, según los siguientes criterios o una combinación de los mismos para el tipo específico de operación que se evaluará:

- a) Educación específica, capacitación y experiencia apropiadas (es decir, política de capacitación);
- b) Experiencia previa en el lugar donde se realiza una inspección;
- c) Conocimiento del idioma local;
- d) El contexto orgánico local;
- e) Logística para la rentabilidad; y
- f) Sin afiliación previa o relación comercial u otros conflictos potenciales con la operación.

El inspector contacta al solicitante con un plan de auditoría y ambos deben acordar la logística y las fechas de la inspección. Los solicitantes pueden rechazar la selección de un inspector basándose en un argumento válido que demuestre que el inspector no podrá realizar una inspección objetiva de la operación en cuestión. Todas las inspecciones in situ, excepto las inspecciones no anunciadas, deben realizarse cuando esté presente un representante autorizado de la operación que tenga conocimiento de la operación y en un momento en que el terreno y / o las instalaciones demuestren la capacidad de la operación para cumplir con las normas pertinentes.⁹

QCS también rota a los inspectores para que un inspector no inspeccione la misma operación más de 5 veces consecutivas, y no más de 3 veces consecutivas para inspecciones bajo el esquema COR. Esto ayuda a minimizar cualquier sesgo (es decir, trato de familiaridad, etc.) que pueda surgir de ser inspeccionado por el mismo inspector año tras año.

Programación de Inspección de QCS para el programa OPT de Ganado Orgánico Alimentado Solo con Pasto

Las inspecciones son visitas in situ y se realizan en conjunto con la inspección anual para la certificación orgánica según las Regulaciones Orgánicas del USDA.

Programación de Inspección de QCS para los Estándares Adicionales –Requisitos de certificación EU 834-2007

Cuando un operador ejecuta varias unidades de producción en la misma área, las unidades también están sujetas a inspección.¹⁰

Las visitas de inspección para operaciones con producción de moluscos bivalvos deben realizarse antes y durante la producción máxima de biomasa.¹¹

Además de las inspecciones anuales, QCS realiza inspecciones adicionales, que se pueden anunciar o no del 10% de las operaciones certificadas según el estándar de la UE.¹²

Programación de Inspección de QCS para Estándares Adicionales: Estándares Orgánicos Canadienses

¹³

Las inspecciones se llevan a cabo durante un tiempo en el que se pueden observar terrenos, locales y actividades sujetas a certificación. Cualquier retraso en la inspección entre 12 y 18 meses debe estar justificado y documentado. La inspección incluye unidades no orgánicas donde hay razones para sospechar una producción dividida no declarada de productos similares, y en cualquier situación que revele un alto riesgo de contaminación cruzada; donde los productores agrícolas realizan una producción dividida, las inspecciones permiten la determinación visual de lo que se está plantando en todos los campos cultivados dentro de la unidad de producción.

⁹ USDA NOP §205.403(b)(2) & CFIA COO Manual C2.2.10

¹⁰ EC No 889/2008: Article 66, paragraph 3

¹¹ EC No 889/2008 Article 79 c (via 710/2009)

¹² EC No 392/2013 Article 92c

QCS garantiza que se inspeccionen todas las operaciones de procesamiento (por ejemplo, edificios, instalaciones y vehículos), incluidos el embalaje y el etiquetado, y cualquier actividad subcontratada en la que se base un operador para producir y / o preparar cada producto incluido en su aplicación. En los casos que involucran operaciones de procesamiento con producción separada (es decir, cuando se fabrican productos certificables y no certificables en la misma instalación), la inspección se lleva a cabo en el momento en que se procesan los productos que son objeto de certificación. Si QCS determina que no es posible realizar la inspección mientras se procesa el producto orgánico, QCS registra los motivos que respaldan esta determinación. Luego, QCS hará los arreglos para que la inspección se realice en un momento en que las instalaciones y actividades que demuestren cumplimiento o capacidad de cumplimiento puedan evaluarse. No habrá más de dos años consecutivos sin una inspección cuando el producto orgánico se esté procesando.

Requisitos del Plan de Inspección

Antes de la inspección ¹⁴

Antes de realizar una inspección real en el sitio, QCS proporciona a los inspectores el Manual de Inspección de QCS y la orientación necesaria para que el inspector complete una inspección exitosa, incluso como mínimo:

La implementación en el campo de cualquier lista de verificación, documentos de orientación u opciones para la interpretación de estándares;

Requisitos para empezar reuniones, terminar reuniones; comunicaciones de resultados de auditorías de vigilancia, y cualquier;

Requisitos para redactar informes.

QCS también proporciona al inspector (según corresponda) los siguientes documentos para su revisión:

La solicitud (PSO) / Renovación;

Informe de inspección del año anterior, si corresponde;

Cualquier incumplimiento menor y las acciones correctivas correspondientes del año anterior;

Materiales aplicables a la operación del solicitante;

Instrucciones y requisitos específicos adicionales según lo indique QCS;

Normas de certificación relevantes.

Durante la Inspección¹⁵

Las inspecciones en el sitio, excepto las inspecciones no anunciadas, deben realizarse cuando un representante autorizado de la operación que tiene conocimiento de la operación está presente y en el momento en que la tierra, las instalaciones y las actividades que demuestran el cumplimiento de la operación o la capacidad de cumplir, se puede observar las disposiciones aplicables a la(s) norma(s).

El inspector lleva a cabo una reunión de apertura para proporcionar una visión general del plan de inspección. Durante la reunión de apertura, el Inspector proporciona un Acuerdo de inspección que debe

¹⁴ USDA NOP §205.501 (a) (18)

¹⁵ USDA NOP §205.403.c.1-3, 204.406 (a) 3



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

ser firmado por el operador antes de proceder con la inspección. El inspector inspecciona cada unidad de producción, instalación y sitio que produce o maneja productos orgánicos y que se incluye en la solicitud de certificación.

El Inspector también revisa documentos, sistemas de mantenimiento de registros, entrevista al personal y realiza muestreos según lo justifique. Los solicitantes deben permitir que el inspector tenga acceso completo a la operación de producción y manipulación, incluidas las áreas, estructuras y oficinas de producción y manipulación no certificadas.

Durante la inspección, el inspector verifica e informa sobre los siguientes puntos:

1. El cumplimiento o la capacidad de las operaciones para cumplir con el NOP u otras normas adicionales, según corresponda;
2. La información proporcionada en la solicitud, incluido que el plan del sistema orgánico refleja con precisión las prácticas utilizadas o que el solicitante utilizará para la certificación o la operación certificada;
3. Que sustancias prohibidas no se han utilizado y no se están utilizando en una operación que solicita la certificación. QCS puede indicar al inspector que recolecte y analice muestras de suelo, agua, desechos, semillas, tejidos vegetales y productos vegetales, animales y alimentos procesados para verificar el cumplimiento;
4. Que un seguimiento de auditoría se desarrolle y mantenga lo suficiente para garantizar que toda la producción orgánica pueda rastrearse a través del sistema (es decir, auditoría de balance de entrada/salida, balance de masa) y el riesgo de contaminación se gestione en consecuencia. Los registros auditados incluyen, pero no se limitan a; registros de origen de semillas / ingredientes, registros de producción, monitoreo, almacenamiento, transporte, inventario, registros de compra y venta, contabilidad y querellas).¹⁶

Entrevista de Cierre¹⁷

El inspector realiza una entrevista de cierre con un agente autorizado de la operación a fin de confirmar la precisión y la integridad de las observaciones de la inspección y la información recopilada durante la inspección. El inspector utiliza el formulario de entrevista de cierre de QCS para resumir los resultados de la inspección, incluidos: cambios en el plan sistémico orgánico; cuestiones de interés y normas aplicables; e información adicional que el certificador pueda necesitar para evaluar el cumplimiento. Se espera que el solicitante lea todos los elementos descritos en el Formulario de entrevista de cierre y firme este documento para reconocer la precisión de los elementos explicados en la entrevista de cierre.

El inspector le entrega al solicitante un recibo por las muestras tomadas durante la inspección.

En general, se espera que el inspector complete y presente el informe de inspección a QCS dentro de los 30 días de la asignación. Dentro de un tiempo razonable, QCS reenvía el informe de inspección y los

¹⁷ USDA NOP §204.402 §205.404.a, §205.403.d, §205.403.e.1-2



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

resultados de las muestras tomadas al cliente al mismo tiempo que envía la decisión sobre la certificación, según la Concesión de Certificación.

Inspecciones Adicionales/No anunciadas

QCS Inspecciones No-Anunciadas- NOP¹⁸

QCS puede realizar inspecciones in situ adicionales (ya sea anunciadas o no) de los solicitantes de certificación y operaciones certificadas para determinar el cumplimiento de las Normas Orgánicas Nacionales o cualquier otra norma aplicable (para productos de exportación). El administrador o el funcionario rector del programa orgánico estatal puede requerir que QCS realice inspecciones adicionales (anunciadas o no) con el fin de determinar el cumplimiento de las Normas Orgánicas Nacionales. El administrador de NOP requiere que los agentes certificadores realicen inspecciones no anunciadas del 5 por ciento de sus operaciones certificadas totales por año como una herramienta para garantizar el cumplimiento de las regulaciones.¹⁹

Inspección Adicional y No-Anunciada - Requerimientos de Certificación QCS EU 834-2007

QCS realiza inspecciones aleatorias adicionales como mínimo, al 10% de los clientes certificados según los requisitos de certificación QCS EU 834-2007. Las inspecciones aleatorias adicionales no se anuncian principalmente, según la evaluación general del riesgo de incumplimiento de los requisitos de certificación QCS EU 834-2007 teniendo en cuenta una serie de criterios que incluyen, entre otros: al menos los resultados de la inspección previa, la cantidad de los productos afectados y el riesgo de mezcla.²⁰

Las inspecciones anuales y las inspecciones aleatorias adicionales pueden no anunciarse, a discreción de QCS para confirmar el cumplimiento de los requisitos de certificación QCS EU-834-2007. El 10% del total combinado de inspecciones aleatorias anuales y adicionales no se anunciará.²¹

Inspecciones No Anunciadas - Normas Orgánicas Canadienses

Las inspecciones in situ no anunciadas pueden realizarse en cualquier momento a discreción de QCS para confirmar el cumplimiento de las Normas Orgánicas Canadienses. Las inspecciones no anunciadas pueden tener un alcance limitado y pueden cubrir solo ciertos aspectos de la operación. Los operadores elegidos para las inspecciones no anunciadas pueden ser aleatorios, basados en el riesgo o como resultado de una querrela o investigación. El agente certificador no está obligado a revelar al operador el motivo de la inspección no anunciada o adicional. Los criterios para seleccionar operaciones basadas en el riesgo de incumplimiento de las Normas Orgánicas Canadienses se basan en lo siguiente:

- Tipo de operador,
- Operación nueva o con experiencia (es decir, área total en producción, complejidad de la cadena de valor,
- Tipo y valor del producto (por ejemplo, escasez, alto precio, susceptibilidad a enfermedades o plagas, ración del precio a la calidad),

¹⁸ NOP §205.403(a)(2) (i-iii)

¹⁹ NOP 2609 Instruction: Unannounced Inspections

²⁰ Art. 65(1) of R. 889/2008

²¹ Art. 92c(2)(c) of R. 392/2013

- Número de parcelas de tierra o animales en transición,
- Geografía local (por ejemplo, disposición de tierras, áreas de amortiguamiento, suministro de agua, presencia de vecinos y tipos de usos de tierras vecinas),
- Solo orgánico, operación dividida o producción paralela,
- Cantidad total de productos producidos y / o procesados,
- Rápido aumento en la producción versus niveles de producción estables,
- Historial de cumplimiento (no conformidades en inspecciones anteriores)
- Querellas recibidas,
- Sospecha de fraude,
- Calidad de la información (información suministrada en el proceso de certificación),
- Detección de residuos químicos o signos de sustancias prohibidas.
- Irregularidades en los cálculos de balance de masa y registros de capacidad de rastreo,
- Número de nuevos proveedores,
- Número de cambios en la propiedad
- Nombres de marca (número producido bajo la operación, procesador que no usa nombre propio),
- Sistemas de producción animal de mayor riesgo.

A principios de año, QCS planifica visitas adicionales sin previo aviso, que representan el 5% de los titulares de certificados (mínimo uno) a los que QCS otorga la certificación para productos y/o certificación de empaque y etiquetado. En el caso de que no sea posible realizar una inspección no anunciada, se puede avisar con anticipación siempre que este período de notificación no permita tiempo para cubrir los incumplimientos que puedan existir. En cualquier caso, el aviso no será superior a 24 horas.

QCS también debe cumplir con cualquier solicitud de CFIA o CAEQ para realizar inspecciones adicionales cuando el cumplimiento de la operación sea dudoso o por otras razones válidas.

CUARTO PASO Determinación de la Certificación

Los revisores de certificación QCS son los únicos delegados de QCS con la autoridad para otorgar, mantener, extender, denegar o suspender la certificación.

Revisión de Certificación

Un revisor de certificación de QCS realiza una revisión final de la siguiente información para determinar el cumplimiento del cliente con los estándares por categoría y alcance de la certificación:

- a) Informe de inspección y documentación de respaldo,
- b) Resultados de cualquier análisis de sustancias realizado, y
- c) Cualquier información adicional solicitada o suministrada por el solicitante.

QCS puede en cualquier momento del proceso de decisión de certificación solicitar más información para determinar el cumplimiento de las normas pertinentes. Cualquier solicitud de más información puede prolongar el tiempo de respuesta estimado. Cuando se llega a una decisión, se envían la(s) carta(s) correspondiente(s) de decisión, certificado(s), resultados de cualquier prueba de muestras tomadas por el inspector, una copia del informe de inspección in situ y una factura por los honorarios restantes.

Concesión de la Certificación

Si el Plan Sistémico Orgánico y todos los procedimientos y actividades de la operación del solicitante cumplen con los requisitos de las Normas aplicables, y QCS determina que el solicitante ha estado y puede operar de acuerdo con el Plan Sistémico Orgánico, entonces se otorga la certificación. Cuando se otorga la certificación, QCS emite un certificado para la operación orgánica; excepto en el caso de COR, en cuyo caso, *QCS no emite un certificado COR cuando no hay productos alimenticios para ser certificados como orgánicos, pero emite una carta a la operación que indica que QCS ha verificado el cumplimiento de la operación con CAN / CGSB 32.310, y que el operador debe notificar a QCS inmediatamente cuando un producto que está destinado para la certificación orgánica, va a ser cultivado o procesado. QCS debe programar la inspección en ese momento y puede emitir un certificado orgánico como resultado de esa inspección cuando se determina que el producto alimenticio se produce de acuerdo con todos los requisitos.*

El certificado emitido por QCS especifica como mínimo:

- 1) El nombre de la operación certificada (todos los nombres legales) y las direcciones, incluida una dirección física si la dirección postal o legal no es la ubicación física de la operación;
- 2) El nombre, la dirección, el sitio web y el número de teléfono del agente certificador;
- 3) La fecha de vigencia de la certificación;
- 4) La fecha de emisión;
- 5) La fecha de aniversario; (Para COR, la fecha de aniversario es la fecha en la cual el operador debe presentar la información de renovación anual).
- 6) Categorías de operación orgánica (alcance (s));
- 7) Los productos orgánicos certificados específicos cubiertos por el certificado orgánico aparecen en el anexo del Formulario de Verificación de Productos;
- 8) Categoría de etiquetado para cada producto certificado bajo la categoría de certificación de manipulación/procesamiento; (por ejemplo, 100% orgánico, orgánico, Hecho con <ingrediente> orgánico, descripción del producto).

El certificado también debe indicar:

- 9) Las regulaciones y partes de las mismas en las cuales la operación está certificada.
- 10) La declaración: "Una vez certificada, la certificación orgánica de una operación de producción o manejo continúa vigente hasta que se entregue, suspenda o revoque"

Para el programa COR, certificados adicionales o certificados con variaciones de lo anterior también se emiten:

- 1) Para productos alimenticios con múltiples ingredientes, las declaraciones de porcentaje deben estar en el certificado, ya sea que al menos el 70% de su contenido sean productos orgánicos o que al menos el 95% de su contenido sean productos orgánicos. COR no permite la declaración de 100% orgánico.
- 2) Los certificados emitidos para aquellos que solo realizan Empaque y Etiquetado incluyen un período de validez de 12 meses.
- 3) Se emite un Certificado de Atestación para las operaciones que realizan actividades físicas con respecto al producto orgánico (por ejemplo, sacrificio donde la carne no está empacada y etiquetada, almacenamiento, limpieza de semillas y otros servicios personalizados para productos orgánicos a granel donde la propiedad de los productos permanece con el productor

/procesador primario) que aún no está en un empaque impermeable, con la excepción de venta minorista y transporte.

Anualmente, QCS emite los formularios de Verificación de Productos como un anexo al certificado que muestra los productos actualmente certificados.

Además, la certificación puede incluir requisitos para la corrección de incumplimientos menores dentro de un período de tiempo específico; excepto en el caso de las certificaciones COR, en cuyo caso, todos los incumplimientos deben corregirse antes de otorgar la certificación.

Certificados de Transacciones de la UE: Todos los certificados de transacción, llamados Certificados de inspección (COI, por sus siglas en inglés) para la UE, deben solicitarse y emitirse a través del sistema en línea TRACES de la UE. Los exportadores y los importadores europeos deben registrarse, y luego podrán solicitar COI a través del sistema, momento en el cual QCS será notificado y podrá aprobar y firmar el COI. <https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/login>.

Certificado Orgánico Regenerativo (ROC)

Al otorgar la certificación orgánica, los operadores son elegibles para un nivel de certificación ROC cuando se cumple un 100% de las Prácticas Requeridas (R) para ese nivel; Bronce, Plata u Oro. El oro es el nivel más alto alcanzable y el bronce representa el nivel principiante. Para el nivel Bronce, los operadores deben avanzar al nivel Plata u Oro dentro de los próximos tres años para poder continuar haciendo declaraciones ROC al público. En el Nivel Plata, al menos el 50% de la tierra productora de fibra o alimentos dentro de una operación debe estar certificada en la certificación inicial y debe alcanzar al menos el 75% para el año 5, y la porción certificada debe representar al menos el 50% de la Ingresos de la operación derivados de la producción de alimentos o fibra. En el nivel Gold, el 100% de la tierra productora de fibra o alimentos de una operación debe estar certificada, lo que representa el 100% de los ingresos derivados de la producción de alimentos o fibra. La certificación permanece vigente hasta la fecha de vencimiento o al renunciar a la certificación. Ver Renuncia a la Certificación.

Período de Validez del Certificado

Período de Validez - Regulaciones NOP

Una vez que un cliente está certificado de acuerdo con el NOP, la certificación de una operación continúa vigente hasta que la operación renuncie a la certificación, o sea suspendida o revocada por QCS, y si corresponde, el administrador del USDA NOP y/o el oficial de gobierno del programa orgánico estatal.

Período de Validez: Normas ROC

Una vez que QCS presenta una decisión de certificación, QCS comunica su decisión a NSF International, que luego emite un certificado de la operación. Los certificados de los clientes reconocidos por QCS de acuerdo con los estándares ROC deben ser re-emitidos anualmente con una fecha de vencimiento.

Período de Validez: Requisitos de Certificación QCS EU 834-2007



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

A los clientes de QCS certificados de acuerdo con los estándares adicionales requeridos para la exportación se les emite un certificado, que debe volver a emitirse anualmente con una fecha de vencimiento.

Período de Validez - Estándares Orgánicos Canadienses

Si una empresa no produce productos orgánicos para la venta en el momento de la certificación, ya sea porque el sistema de producción aún no está en funcionamiento o porque el operador está actualmente inactivo, QCS no puede emitir un certificado hasta que la empresa esté operativa. QCS puede emitir una carta para demostrar que la operación tiene la capacidad de producir productos orgánicos. El certificado se emite cuando QCS determina que todos los productos, procedimientos y/o actividades contenidos en el plan orgánico cumplen con los requisitos de SFCR (Safe Foods for Canadians Regulations) y que el solicitante puede realizar operaciones de acuerdo con este plan y después de la corrección de todas las no conformidades. Esta decisión es válida hasta que se conozcan los resultados de la próxima evaluación anual y se tome una nueva decisión o, a menos que QCS conozca la información que hace que QCS actúe (por ejemplo, suspensión o retiro). Esta información puede provenir de una fuente externa o de los propios esfuerzos de QCS²².

Período de Validez – Programa OPT de Ganado Orgánico Alimentado Solo con Pasto Certificado

La certificación orgánica es una condición previa obligatoria para la certificación OPT Programa de Ganadería Orgánica Alimentada con Pasto. El certificado de cada operación certificada coincidirá con la fecha que aparece en su certificado orgánico.

Notificación de Incumplimiento(s)

Notificación de Incumplimiento Menor (condición de certificación) –NOP

Una operación puede recibir una Notificación de Incumplimiento Menor para notificar a los operadores que se continua con el proceso de certificación ya que los incumplimientos pueden corregirse fácilmente sin un plan de acción correctiva. Los incumplimientos menores no indican fallas del sistema en el diseño o implementación del plan del sistema orgánico y no muestran la incapacidad para cumplir con la regulación orgánica. Se puede emitir una Notificación de Incumplimiento Menor con el certificado orgánico o durante cualquier revisión realizada por QCS, y la corrección debe ocurrir con el plazo especificado en el aviso. Una Notificación de Incumplimiento Menor puede escalar a una Notificación de Incumplimiento si las condiciones no se cumplen satisfactoriamente dentro del plazo necesario.

Notificación de Incumplimiento²³

Si QCS cree que un solicitante o cliente no puede cumplir o no ha cumplido con los requisitos de las normas pertinentes, QCS proporciona una *Notificación de Incumplimiento* por escrito. El solicitante o cliente debe responder por escrito con evidencia satisfactoria de cumplimiento dentro de los 30 días de la decisión. La *Notificación de Incumplimiento* debe proporcionar:

- a) Una descripción de cada incumplimiento;

²² COO Operating Manual, C.2.7.1

²³ USDA NOP §205.405.a.1-3 & 205.662

- b) Los hechos en los que se basa la notificación de incumplimiento; y
- c) La fecha en la cual el solicitante o cliente debe refutar o corregir cada incumplimiento, y presentar documentación de respaldo de cada corrección cuando sea posible.

Notificación de Incumplimiento –COR

QCS enviará una Notificación de Incumplimiento al operador en la que describirá los resultados de la evaluación actual y, si es necesario, solicitará medidas correctivas dentro de los 45 días posteriores a su recepción. La respuesta debe proporcionar evidencia de la finalización de las acciones correctivas tomadas para abordar cada incumplimiento o presentar un plan con hitos sobre cómo se abordará cada incumplimiento. Este plan debe incluir una fecha de finalización que no exceda los 90 días desde la recepción de los incumplimientos. QCS también puede aceptar tiempos mayores que los establecidos para el cierre de un incumplimiento siempre que estén justificados y documentados.

Notificación de Incumplimiento –ROC

QCS enviará una Notificación de Incumplimiento al operador describiendo los resultados de la evaluación actual y, si es necesario, solicitando medidas correctivas con 45 días o la operación no logrará o mantendrá la certificación. Si el operador no responde dentro de los plazos indicados anteriormente, QCS envía un aviso por escrito indicando que no se emitirá el certificado al cliente, o para clientes con un certificado existente, que el certificado se revocará en 45 días si no se toman medidas correctivas, a menos que se requiera más tiempo para completar la acción correctiva, en cuyo caso el operador deberá solicitar tiempo adicional a QCS y obtener la aprobación de QCS antes de los 45 días. Si el cliente no toma medidas, QCS emitirá una Notificación de Revocación.

Resolución de la Notificación de Incumplimiento²⁴

En respuesta a una Notificación de incumplimiento, el solicitante o cliente puede:

- a) Corregir los incumplimientos y enviar una descripción de las acciones correctivas tomadas con la documentación de respaldo a QCS;
- b) Corregir los incumplimientos y presente una nueva solicitud a otro agente certificador: siempre y cuando el solicitante incluya una solicitud completa, la notificación de incumplimiento recibida de QCS y una descripción de las acciones correctivas tomadas con la documentación de respaldo;
- o
- c) Envíe información por escrito a QCS para refutar el incumplimiento descrito en la Notificación de Incumplimiento.

Una vez que el solicitante o cliente recibe las acciones correctivas, QCS evalúa las acciones correctivas tomadas y la documentación de respaldo presentada o la refutación por escrito, y realiza una inspección in situ si es necesario. QCS puede en cualquier momento del proceso de decisión de certificación solicitar más información para determinar el cumplimiento de las normas relevantes.

Cuando la acción correctiva o refutación es suficiente para que el solicitante califique para la certificación, QCS emite al solicitante una aprobación de certificación de conformidad con la concesión de la certificación.

²⁴ USDA NOP §205.405.b.1-3, 205.405.c.1-205.405.c.1.i & 205.662.b

Cuando la acción correctiva o la refutación no es suficiente para que el solicitante califique para la certificación, o si el solicitante no responde dentro del plazo establecido, QCS emite un Notificación de denegación de certificación.

Resolución de la Notificación de Incumplimiento -COR²⁵

QCS informa al operador de todos los incumplimientos y requiere que el operador responda a la Notificación de Incumplimiento emitida por QCS dentro de los 30 días posteriores a su recepción. La respuesta proporciona evidencia de la finalización de las acciones correctivas tomadas para abordar cada incumplimiento o presenta un plan con hitos sobre cómo se abordará cada incumplimiento. El plan debe incluir una fecha de finalización que no exceda los 90 días desde la recepción del incumplimiento. QCS puede aceptar tiempos mayores que los establecidos para el cierre de un incumplimiento siempre que estén justificados y documentados.

Notificación de Denegación de la Certificación

QCS emite a un solicitante un *Notificación de Denegación de Certificación* por escrito cuando las operaciones y/o productos de un solicitante no cumplen con los requisitos y/o el operador no responde con acciones correctivas. Este puede combinarse con una *Notificación de Incumplimiento*.

Un Notificación de denegación de certificación debe indicar los motivos de la denegación y el derecho del solicitante a:

- a) Las razones de la negación;
- b) Pasos para resolver la Notificación combinada de incumplimiento y denegación;
- c) Volver a solicitar la certificación de conformidad con el Paquete de solicitud descrito en el Primer paso;
- d) Solicitar mediación de conformidad;
- e) Presentar una apelación de la denegación de certificación de conformidad con las apelaciones.

Si QCS tiene razones para creer que un solicitante de certificación ha hecho una declaración falsa intencionalmente o ha tergiversado a propósito la operación del solicitante o su cumplimiento con los requisitos de certificación de conformidad con esta parte, QCS puede negar la certificación sin emitir primero una notificación de incumplimiento.

QUINTO PASO Re-Certificación (Continuación de la Certificación)²⁶

Para que un cliente mantenga la certificación con QCS, el titular del certificado debe:

- a) Mantener el cumplimiento de las normas relevantes
- b) Completar con éxito una inspección anual in situ.
- c) Pagar anualmente las tarifas de certificación, y
- d) Envíe la siguiente información, según corresponda, a QCS:
 - 1) Un plan actualizado de producción orgánica o sistema de manejo que incluya:

²⁵ COR OM, C.2.3.1

²⁶ USDA NOP §205.403, 205.406.a.1-4, 205.406.b-d

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

- a) Una declaración sumaria, respaldada por documentación, que detalla cualquier desviación, cambio, modificación u otras modificaciones realizadas al plan del sistema orgánico del año anterior durante el año anterior; y
- b) Cualquier adición o eliminación al plan del sistema orgánico del año anterior, destinado a realizarse en el próximo año; incluidos, entre otros: cultivos / productos, sustancias y materiales utilizados, métodos de producción / procesamiento, porcentajes en productos con múltiples ingredientes, actualizaciones de certificados orgánicos, etc.;
- c) Cualquier adición o eliminación de la información con respecto al nombre de la persona que completa la solicitud, el nombre comercial, la dirección y el número de teléfono del solicitante y cuando el solicitante es una corporación, el nombre y la dirección de la persona autorizada para actuar en el nombre del solicitante;
- d) Actualización sobre la corrección de incumplimientos menores previamente identificados por QCS como que requieren corrección para la continuar la certificación; y
- e) Otra información que QCS considere necesaria para determinar el cumplimiento del NOP y las normas adicionales requeridas para la exportación.

Después de recibir la información, QCS realiza la inspección anual de vigilancia en el sitio y verifica que los clientes continúen cumpliendo con los estándares aplicables.

Renovación de la Certificación- Disposiciones de la Inspección *in situ*

No deben transcurrir más de 12 meses sin tener una inspección *in situ*. En el caso de que sea imposible que QCS realice la inspección anual en el sitio después de recibir la actualización anual de información de la operación certificada, QCS puede permitir la continuación de la certificación y puede emitir una Verificación de Producto actualizada de la operación orgánica sobre la base de la información presentada y la inspección *in situ* más reciente realizada durante los 12 meses anteriores: siempre que la inspección *in situ* anual se realice dentro de los primeros 6 meses posteriores a la fecha de actualización anual programada de la operación certificada.

Renovación de la Certificación- Disposiciones de la Inspección *in situ*-COR

La renovación de la certificación COR debe completarse antes del final del período de 12 meses. QCS justificará y documentará demoras mayores de 12 meses en caso de que la visita de inspección deba realizarse en una fecha posterior a un período de 12 meses después de la inspección del año anterior. Este aplazamiento no excederá de 3 meses. Cuando el intervalo entre 2 inspecciones regulares ha excedido los 12 meses, QCS se asegurará de que las inspecciones posteriores restablezcan la paridad entre el número de años calendario y el número de inspecciones regulares durante un período determinado.



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitano, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Decisión sobre la Renovación de la Certificación

Si QCS determina que la operación certificada está cumpliendo con los estándares relevantes, y que alguna de la información especificada en el certificado de operación orgánica ha cambiado, QCS emite un certificado orgánico actualizado, según la Concesión de Certificación.

Si QCS tiene razones para creer, basándose en la inspección in situ y una revisión de la información especificada en la renovación, que una operación certificada no cumple con los estándares relevantes, QCS proporciona una *Notificación de Incumplimiento* por escrito de la operación de conformidad con *Notificación de Incumplimiento Mayor*.

Acciones Adversas - NOP y OPT Ganado Orgánico Alimentado Solo con Pasto

Cuando la acción correctiva o la refutación no es suficiente según una *Notificación de Incumplimiento* por escrito, el operador certificado se procesa según las Acciones adversas.

Notificación de Propuesta de Suspensión / Propuesta de Revocación para Clientes Certificados -NOP²⁷

Cuando la acción correctiva es insuficiente y/o no se completa dentro del período de tiempo prescrito, QCS emite por escrito al cliente certificado una *Notificación de Propuesta de Suspensión de la Certificación o Propuesta de Revocación de la Certificación*. Estas notificaciones pueden ser de toda la operación o de una parte de la operación. Cuando no es posible corregir un Notificación de Incumplimiento, un incumplimiento puede combinarse con una Notificación de Propuesta de Suspensión o Revocación en una sola Notificación. La Notificación de Propuesta de Suspensión de la Certificación y/o Propuesta de Revocación de la Certificación debe incluir lo siguiente:

- a) Los motivos de la suspensión propuesta o la revocación propuesta;
- b) La fecha efectiva de la propuesta de la suspensión o la revocación;
- c) El impacto de una suspensión o revocación en la elegibilidad futura para la certificación;
- d) El derecho a solicitar mediación y / o
- e) El derecho a presentar una apelación.

Si QCS tiene razones para creer que un solicitante de certificación ha violado intencionalmente los estándares, QCS le envía al cliente certificado un Notificación de revocación propuesta de toda la operación o una parte de la operación, según corresponda al incumplimiento.

Suspensión o Revocación -NOP

Si el cliente no logra llegar a un acuerdo a través de la mediación; no presenta una apelación de la suspensión o la revocación de la certificación en el plazo permitido; o si se rechaza la apelación, QCS envía al cliente una notificación final por escrito de suspensión o revocación basada en el Notificación de acción adversa propuesto. QCS debe informar simultáneamente al USDA NOP.

Suspensión -COR

Se emite un aviso de suspensión cuando el operador no cumple con el SFCR o no cumple con las regulaciones COR, las sustancias o materiales que se usan son diferentes a los establecidos en las

²⁷ USDA NOP §205.405.205.662.c-d

*Revocation is only applicable to NOP operators



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitano, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

regulaciones COR, el producto alimenticio entra en contacto con una sustancia o material diferente a uno que se establece en las regulaciones COR, las sustancias o materiales que se usan no se usan de la manera descrita en las regulaciones COR, los métodos que se usan no cumplen con los requisitos o no cumplen Los principios generales con respecto a la producción orgánica que se establecen en las regulaciones COR, en el caso de un producto alimenticio de múltiples ingredientes, menos del 70% de su contenido son productos orgánicos o cuando la acción correctiva es insuficiente y / o no se completa dentro de lo prescrito período de tiempo, QCS emite a un cliente certificado una *Notificación de Suspensión* por escrito. El aviso de suspensión puede ser de toda la operación o de una parte de la operación. Cuando no es posible corregir un *Notificación de Incumplimiento*, un incumplimiento se puede combinar con un *Notificación de Suspensión* en una notificación. La *Notificación de Suspensión* debe incluir lo siguiente:

- a) Los motivos de la suspensión;
- b) La fecha efectiva de suspensión propuesta;
- c) El impacto de una suspensión en la elegibilidad futura para la certificación;

Si el cliente no responde satisfactoriamente a la Notificación de Suspensión, QCS envía al cliente una Notificación de Cancelación.

Cancelación –COR

Para una *Notificación de Cancelación*, el operador debe haber solicitado voluntariamente la cancelación de la certificación por escrito o no haber respondido a las condiciones de la *Notificación de Suspensión*. La *Notificación de Cancelación* debe incluir lo siguiente:

- a) Los motivos de la cancelación;
- b) La fecha efectiva propuesta de cancelación;
- c) El impacto de una cancelación en la elegibilidad futura para la certificación;
- d) El derecho a presentar una apelación.

QCS debe informar simultáneamente a las autoridades reguladoras, CAEQ y CFIA sobre la notificación de cancelación.

En el momento de la cancelación, una operación no puede hacer ninguna afirmación de certificación orgánica, debe destruir el uso del logotipo y el nombre de QCS, destruir o devolver todos los certificados o certificados de atestación, etiquetado y materiales de mercadeo que contengan referencias a QCS o COR y que puedan causar algún perjuicio a QCS y las operaciones son responsables del costo de los servicios hasta el punto de cancelación.

Retiro de Certificación-ROC

QCS retira la certificación de operaciones ROC en función de una o más de las siguientes condiciones:

- No se mantienen los requisitos estándar o equivalentes.
- La cooperación y el acceso a la documentación, las instalaciones y el personal no se proporcionan a los auditores durante las auditorías in situ.
- El cliente no permite que se realice una auditoría
- El cliente utiliza el certificado ROC en formas que entran en conflicto con los términos y condiciones de uso.
- Clientes voluntarios para retirarse o las circunstancias justifican la suspensión temporal
- El certificado expira

- Otros asuntos o circunstancias que surjan y que, en opinión exclusiva del ROA (Regenerative Organic Alliance), comprometan de alguna manera la integridad o la reputación del ROC.

Si el operador no cumple con alguna de las condiciones anteriores, QCS puede retirar la decisión de certificación del operador para los pilares aplicables. Al retirar la certificación, QCS elimina al operador de la lista de operaciones certificadas y se retira su certificado. En este momento, las operaciones deben cesar todo uso de los logotipos y reclamos de ROC.

Sanciones - QCS EU 834/2007 Certificación Equivalente

Las sanciones por irregularidades e infracciones para operaciones certificadas como operaciones QCS EU 834/2007 se encuentran en los requisitos de certificación QCS EU 834/2007.

Restablecimiento

Restablecimiento después de la Suspensión -NOP

Una operación certificada cuya certificación ha sido suspendida puede, en cualquier momento, a menos que se indique lo contrario en la notificación de suspensión, presentar una solicitud al Secretario de Agricultura para restablecer su certificación NOP. La solicitud debe ir acompañada de evidencia que demuestre la corrección de cada incumplimiento y las medidas correctivas tomadas para cumplir y seguir cumpliendo.

QCS no otorga certificación a un operador a quien se le suspendió la certificación anteriormente, a menos que el operador haya solicitado un restablecimiento otorgado por el NOP.

Restablecimiento después de la cancelación –COR

QCS no otorgará la certificación a un solicitante que haya cancelado previamente su certificación y cuyo nombre aparece en la lista publicada de certificaciones orgánicas canceladas de CFIA. QCS solo puede restablecer la certificación cancelada después de que un operador haya presentado una solicitud de certificación, haya tenido una inspección y haya cerrado todas las no conformidades; y se solicitó a la CFIA que elimine el nombre del titular del certificado de la lista de titulares cancelados de los certificados publicados en el sitio web de la CFIA, y QCS recibió una confirmación de la CFIA de la fecha de restablecimiento de la certificación.

Restablecimiento después de la Retirada de la Certificación –ROC

Si un operador ROC desea recuperar la certificación ROC después de haber retirado su ROC, el operador debe volver a solicitar la certificación ROC.

Re-certificación después de la Revocación - NOP & OPT Ganadería Orgánica Alimentada Solo con Pasto

Una operación certificada o una persona responsablemente conectada con un cliente cuya certificación ha sido revocada no es elegible para recibir la certificación por un período de 5 años a partir de la fecha de dicha revocación. Excepto que el Secretario puede, cuando sea en el mejor interés del programa de certificación, reducir o eliminar el período de inelegibilidad.



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

Restablecimiento después de la Suspensión: OPT Ganadería Orgánica Alimentada Solo con Pasto, COR y UE

Una operación certificada cuya certificación ha sido suspendida puede en cualquier momento, a menos que se indique lo contrario en la notificación de suspensión, presentar una solicitud a QCS para la restitución de su certificación COR & EU. La solicitud debe ir acompañada de evidencia que demuestre la corrección de cada incumplimiento y las medidas correctivas tomadas para cumplir y seguir cumpliendo.

Violación Intencional – NOP

Además de la suspensión o revocación, cualquier cliente que a sabiendas venda o etiquete un producto como orgánico, excepto de acuerdo con el NOP, estará sujeto a una multa civil de no más de \$10,000 por cada violación al reglamenton. Los clientes que hacen declaraciones falsas bajo el NOP al Secretario, el programa orgánico del Estado o QCS están sujetos a las disposiciones de la sección 1001 del título 18 del Código de los Estados Unidos.

Modificación de la Certificación

Modificación de la Certificación - Ganado Orgánico Alimentado Solo con Pasto NOP y OPT

Los clientes deben informar a QCS, por escrito, sobre cualquier modificación que amplíe o reduzca su alcance de certificación ya otorgado. Estas modificaciones pueden incluir, pero no están limitadas a, cambios en la estructura organizacional o administración y/o cambios significativos en el plan del sistema orgánico. El cliente no puede lanzar productos afectados por la modificación hasta que el revisor de certificación haya revisado la modificación y haya encontrado que cumple con los estándares de certificación aplicables.

Si los cambios en el sistema son mínimos y están claramente dentro de los estándares, se puede emitir un certificado modificado y/o una Verificación del Productos, si corresponde. Si los cambios son extensos o no se demuestran fácilmente, puede ser necesaria una inspección del nuevo sistema de gestión o producción antes de aprobar la modificación.

Modificación de la Certificación: Requisitos de Certificación QCS EU 834-2007 y Normas Orgánicas Canadienses

Es posible que se requiera que las operaciones con cambios sustanciales en su producción retengan los productos producidos bajo estos procedimientos modificados, hasta que QCS los revise.

Los clientes son responsables de los costos incurridos por estos servicios. Una vez que se otorga la modificación, se envía un aviso de la decisión de certificación al cliente.

Renuncia a la certificación: NOP, OPT Ganadería Orgánica Alimentada Solo con Pasto y COR

En cualquier momento, una operación certificada puede entregar/renunciar a su certificación orgánica mediante notificación escrita. La operación debe cesar todas las reclamaciones del logotipo y el nombre de QCS, destruir o devolver todos los certificados, etiquetas y material de mercadeo y publicidad que contengan referencias de QCS según el Certificado de QCS y el Contrato de Licencia de Marca, y son responsables de los costos de los servicios prestados hasta el momento de la renuncia. QCS reconoce la terminación de la certificación con una Notificación de Renuncia.

Las operaciones que no responden a las solicitudes de renovación o que no notifican a QCS de la entrega de su certificación reciben una Notificación de Incumplimiento. Para las entregas de NOP y COR, QCS informa a las autoridades reguladoras correspondientes. QCS acepta todas las solicitudes de renuncia; sin embargo, las operaciones que se han renunciado pueden estar sujetas a incumplimiento y acciones adversas que deben corregirse antes de cualquier certificación orgánica futura. Si las acciones adversas propuestas conducen a la suspensión de la certificación, la operación también deberá restablecerse antes de la certificación futura.

Cancelación de la Certificación - Certificación Equivalente de la UE 834/2007

El proceso para cancelar la Certificación Equivalente UE 834/2007 a solicitud del operador o por falta de renovación se describe en los Requisitos de Certificación QCS UE 834/2007.

Variaciones Temporales

La organización gubernamental pertinente puede emitir variaciones temporales en casos de desastres naturales (es decir, causados por sequías, vientos, incendios, inundaciones, humedad excesiva, granizo, tornados, terremotos u otras interrupciones comerciales, o con el fin de realizar investigaciones en producción orgánica o manejo). Para obtener una lista de variaciones temporales caducadas, visite <http://www.ams.usda.gov/rules-regulations/organic>. Para aquellas operaciones que cumplen con los Estándares Orgánicos de Canadá (COR) y / o los Requisitos de Certificación QCS EU 834/2007, QCS trabaja junto con las agencias gubernamentales para emitir notificaciones y acciones a medida que surgen problemas.

Solicitud de Variación Temporal – NOP

Las operaciones que soliciten una variación temporal deben presentar su solicitud por escrito junto con la justificación basada en la cita reglamentaria apropiada junto con la documentación de respaldo, como artículos de noticias o registros relacionados. Los procedimientos para solicitar variaciones temporales se describen en NOP 2606: Procesamiento de solicitudes de variaciones temporales. 7 CFR Sección 205.290 proporciona el texto reglamentario completo con respecto a las variaciones temporales. La lista de variaciones temporales que están actualmente vigentes o que fueron denegadas en 2017 se enumeran en <https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/NOP-TemporaryVariances.pdf>.

QCS envía la solicitud de variación temporal en nombre de los clientes de QCS al NOP dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de una solicitud completa. Las operaciones no deben realizar ningún cambio en las secciones relacionadas de su PSO o prácticas hasta que el NOP les notifique por escrito que se otorga la variación temporal. Si la operación cambia su PSO o sus prácticas antes de recibir la aprobación de la variación temporal, QCS emite a la operación un Notificación de incumplimiento.

El NOP no aprueba las siguientes solicitudes de variación temporal; Desviaciones para el uso de materiales prohibidos bajo 205.105, y Desviaciones para alimentar al ganado con alimentos no orgánicos.

Variación - OPT Programa de Ganadería Orgánica Alimentada con Pasto

Cualquier operación Certificada OPT Ganadería Orgánica Alimentada con Pasto u organismo de certificación acreditado puede solicitar al gerente del programa OPT que otorgue una variación de cualquier estándar del programa sobre hechos específicos de esa parte o según se aplique a cada



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

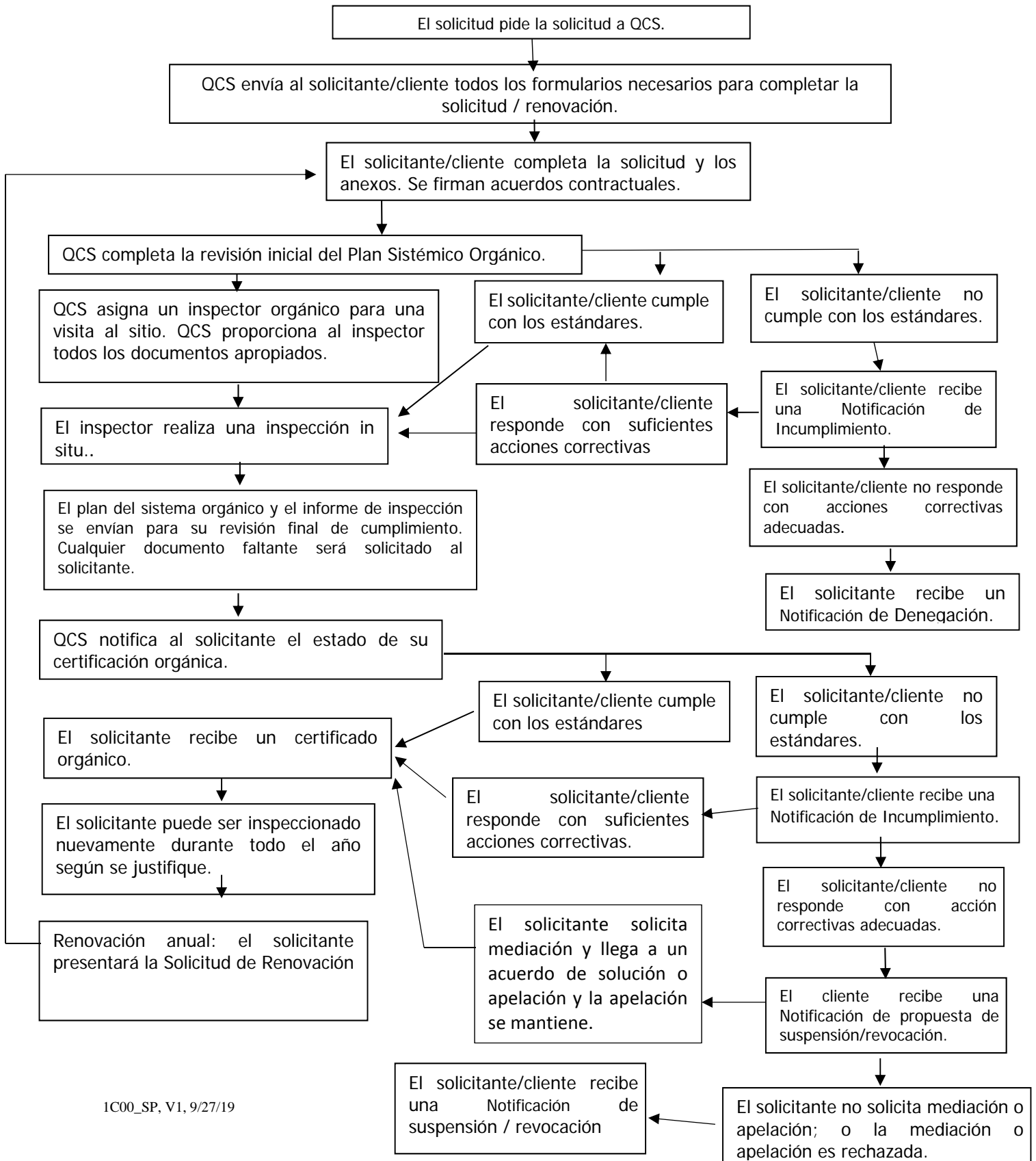
Quality Certification Services (QCS)

operación certificada afectada por el estándar al que se dirige la solicitud de variación. Las solicitudes de variación requieren la presentación de evidencia clara y convincente de la necesidad de la variación y deben seguir el proceso establecido en la Guía NOP 2606.

Derogaciones/Exenciones: Requisitos de Certificación QCS EU 834-2007 y Normas Orgánicas Canadienses

Una derogación le da flexibilidad a un estándar, bajo una clara restricción de criterios, controles, transparencia y comprensión de las razones y los efectos de las medidas de flexibilidad. En materia orgánica hay una gran variedad de países con diversas tradiciones, culturas y experiencias variadas dentro de sus comunidades agrícolas orgánicas. Para no obstaculizar el desarrollo de la agricultura orgánica, es esencial que exista una forma de permitir el progreso en diferentes etapas y, finalmente, permitir diferentes prácticas que reflejen las diversas situaciones. Las exenciones proporcionan una base para permitir que la agricultura orgánica progrese hacia los principios, sin dejar atrás las regiones desfavorecidas ni detener las regiones que desean desarrollarse más allá de la situación actual. Para aquellas operaciones que cumplen con los Estándares Orgánicos de Canadá (COR) y/o los Requisitos de Certificación QCS EU 834/2007, las derogaciones se mencionan directamente en los estándares (por ejemplo: uso de semillas no orgánicas, materiales de propagación vegetativa o semillas de papa no sin tratamiento químico, reconocimiento retroactivo de un período anterior como parte del período de conversión. o uso de ingredientes no orgánicos de origen agrícola en el procesamiento de alimentos). QCS admite el pleno cumplimiento del estándar orgánico, pero reconoce que, bajo ciertas circunstancias, las exenciones no afectan la integridad del producto orgánico y pueden ser apropiadas con una revisión suficiente. QCS revisa cada situación individual y basa las decisiones de las exenciones de acuerdo con las regulaciones apropiadas. Con cada decisión de derogación, QCS puede tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores para justificar sus razones de exención: evidencia de la necesidad y el funcionamiento de la exención, una fecha de inicio y finalización, pero puede ser prolongada por una nueva notificación (es decir, en ciertos casos justificados puede ser una derogación permanente debido a condiciones climáticas que podrían no cambiar), y otros factores variables como el cumplimiento de los principios para la agricultura y el procesamiento orgánicos, la distorsión del mercado, el impacto ambiental, el impacto del bienestar animal, la percepción del consumidor y otros factores necesarios.

Descripción general del proceso de certificación QCS



07 Mediación y Apelaciones

Mediación

Cualquier disputa con respecto a la denegación de la certificación o la propuesta de suspensión o revocación de la certificación, puede ser mediada a solicitud del cliente. La mediación debe solicitarse por escrito a QCS.

Si QCS rechaza la solicitud de mediación, QCS notifica al cliente y le informa sobre el derecho de apelar dentro de los 30 días de la fecha de la notificación escrita de rechazo.

Si QCS acepta la solicitud de mediación, la mediación puede llevarse a cabo de manera informal o formal. Las mediaciones formales se llevan a cabo según los procedimientos de mediación establecidos por el Programa Orgánico del Estado de Florida. Las partes de la mediación tienen un máximo de 30 días para llegar a un acuerdo después de una sesión de mediación. Cualquier acuerdo alcanzado durante o resultante del proceso de mediación deberá cumplir con los estándares orgánicos aplicables.

Si la mediación no tiene éxito, el cliente tiene 30 días desde la finalización de la mediación para apelar.

Bajo el Programa Orgánico Nacional del USDA, el Secretario puede revisar cualquier acuerdo de conciliación mediado para el cumplimiento del NOP y rechazar un acuerdo o disposición que no cumpla con el NOP.²⁸

Apelaciones

El proceso de apelación varía según el estándar de certificación. Sin embargo, todas las apelaciones deben ser por escrito y se mantiene un registro en QCS de todas las apelaciones. También se mantienen registros de las acciones posteriores junto con el seguimiento para garantizar que la acción fue efectiva.

Apelación-NOP²⁹

Las operaciones pueden apelar la decisión de denegación, la propuesta de suspensión propuesta o revocación al Administrador de NOP, a menos que residan en un estado con un programa orgánico según USDA NOP §205.680.de, 205.681, en cuyo caso la apelación debe enviarse al programa orgánico estatal que gobierna.

Apelación – OPT Programa Certificado de Ganado Orgánico Alimentado Solo con Pasto

Las apelaciones de acciones adversas deberán ser presentadas por escrito por el operador a QCS. QCS remitirá la apelación al gerente del programa OPT, junto con cualquier parte del registro de certificación necesaria para la disposición adecuada de la querrela.

Apelación - Todos los otros programas

Todas las solicitudes y avisos de apelación a las decisiones para todos los programas que no sean el NOP (es decir, los requisitos de certificación QCS EU 834-2007 y COR. No se permiten apelaciones dentro del

²⁸ USDA NOP §205.663

²⁹ USDA NOP §205.680.d-e, 205.681

programa ROC), deben enviarse directamente a QCS por escrito y estar acompañado de documentación de respaldo. La apelación por escrito debe proporcionar detalles suficientes y describir el problema de la operación. Se debe presentar una apelación por escrito dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación o el anuncio público del estado de la certificación.

QCS acusa recibo de todas las apelaciones. QCS luego confirma si la apelación se relaciona con actividades de certificación.

El Director Ejecutivo o su designado realiza una investigación de la apelación. De manera confidencial y oportuna, el investigador es responsable de recopilar y verificar toda la información necesaria (en la medida de lo posible) para avanzar la apelación a una decisión. La responsabilidad de establecer la invalidez de una decisión de certificación recae en el apelante. Si un operador certificado se niega a cooperar en una investigación, QCS puede considerar esta causa suficiente para denegar la apelación.

La decisión que resuelve la apelación la toma una persona que no participó en las actividades de certificación inicial (es decir, revisión previa, inspección, decisión previa) relacionada con la apelación.

Si QCS acepta la apelación de un solicitante de certificación o de una operación certificada, el solicitante recibe una certificación orgánica, o la operación certificada continúa su certificación, según corresponda. Si QCS niega una apelación, se inicia un procedimiento administrativo formal:

- a) Para los requisitos de certificación QCS EU 834-2007: denegar, suspender o revocar la certificación según corresponda;
- b) Para las normas orgánicas canadienses: suspender, revocar y / o cancelar la certificación según corresponda; y

QCS mantiene un registro de todas las apelaciones. QCS notifica formalmente el resultado de la apelación al apelante.

Para el programa COR, tras la decisión final de la apelación, QCS comunica los siguientes pasos al titular del certificado en caso de que el titular no esté satisfecho con el proceso de apelación del agente certificador, el titular del certificado puede presentar una querella contra QCS al CAEQ.

08 Querellas

Las querellas pueden ser presentadas por organismos de acreditación; entidades gubernamentales, operaciones certificadas, partes interesadas o el público en general. Todas las querellas deben ser presentadas por escrito. Cuando se recibe una querella, QCS acusa recibo, confirma si la querella se relaciona con las actividades de certificación orgánica de QCS y determina si una investigación está justificada. QCS investiga todas las querellas y solicitudes de investigación de los organismos de acreditación y las notificaciones de irregularidades de la Comisión Europea. QCS no realiza una investigación oficial de una querella anónima o no oficial. QCS se reserva el derecho de desestimar las querellas de una persona cuyo cumplimiento oficial anterior sobre el mismo tema ha sido considerado infundado, y las querellas sin evidencia suficiente para justificarla. QCS mantiene un registro de todas las querellas y acciones tomadas para resolverlas.

Las investigaciones son realizadas por el Director Ejecutivo / Director del Programa o su designado. El investigador reúne y verifica toda la información necesaria, en la medida de lo posible, de manera oportuna para tomar una decisión. La decisión final de resolver una querella es hecha, revisada o aprobada por una persona calificada que no participó en las actividades de certificación relacionadas con la querella; y quién está calificado para tomar decisiones de certificación. Siempre que sea posible, QCS notificará formalmente el resultado del proceso de querella al demandante.

QCS realiza investigaciones de forma confidencial y en base a evidencia documentada. Si un cliente se niega a cooperar con una investigación, QCS puede considerar esta causa suficiente para comenzar procedimientos de acción adversos contra el cliente que podrían conducir a la denegación, suspensión o revocación de su certificación, según corresponda.

Querellas- Operaciones certificadas bajo NOP

QCS puede investigar querellas de incumplimiento con sus operadores certificados NOP. QCS debe notificar al USDA NOP de todos los procedimientos de incumplimiento y acciones tomadas de conformidad con las actividades de la querella. El funcionario estatal que gobierna un programa orgánico estatal también puede investigar querellas de incumplimiento con respecto a la producción orgánica o las operaciones de manejo que operan en el estado de ese funcionario.

Querellas – OPT Programa de Ganadería Orgánica Alimentado con Pasto

Las querellas contra las operaciones certificadas por OPT y los organismos de certificación acreditados son manejadas por el gerente del programa OPT. Los organismos certificadores acreditados por OPT y las operaciones certificadas bajo este programa deben cooperar con el gerente del programa OPT con respecto a cualquier investigación.

Querellas – Operaciones certificadas bajo EU

QCS puede suspender temporalmente la emisión de certificados de transacción al recibir una querela que indique que un producto o lote de productos no se produjo de acuerdo con los requisitos de producción de la UE. La suspensión temporal tendrá una duración de la investigación, hasta un máximo de 90 días. Todas las notificaciones de irregularidades de la Comisión Europea, el Sistema de Información de Agricultura Orgánica (OFIS) son tratadas como querellas e investigadas. QCS presenta un resumen de la investigación a la Comisión Europea dentro de los 30 días posteriores a la recepción del aviso de irregularidad.

Querellas contra QCS

Si la querella es contra los servicios de QCS, QCS investiga el asunto y, si se encuentra válido, toma las medidas correctivas y preventivas apropiadas y la resolución de cualquier deficiencia encontrada en productos o servicios. Estas acciones son tomadas, documentadas y el demandante notificado del resultado.

09 Muestreo y Análisis de Productos Agrícolas

QCS realiza muestreos y pruebas de insumos o productos agrícolas (p. Ej., Suelo, agua, desechos, semillas, tejidos vegetales y productos vegetales, animales y alimentos procesados) para detectar residuos de pesticidas o contaminantes ambientales, según lo exija la norma orgánica, y cuando exista razón para creer que el insumo o producto agrícola ha entrado en contacto con una sustancia prohibida o se ha producido utilizando métodos excluidos.

La recolección de la muestra debe ser realizada por un inspector que represente al Administrador, el (los) organismo (s) de acreditación correspondiente (s), el funcionario estatal que rige el programa orgánico estatal correspondiente o el agente certificador. La integridad de la muestra debe mantenerse a lo largo de la cadena de custodia, y las pruebas de residuos deben realizarse en un laboratorio acreditado ISO/IEC 17025. El análisis químico debe realizarse de acuerdo con los métodos descritos en la edición más reciente de los Métodos Oficiales de Análisis de AOAC International u otra metodología validada vigente que determine la presencia de contaminantes en productos agrícolas.

Factores considerados para el muestreo

El muestreo y los análisis se pueden (se exigirán, en el caso de las certificaciones de la UE) realizar en las siguientes situaciones:

- 1) Los datos ambientales conocidos indican que la operación se encuentra en un área de alta contaminación química o ambiental (es decir, pesticidas, desechos peligrosos, microorganismos de importancia para la salud pública).
- 2) Sospecha o evidencia de exposición a materiales prohibidos a través de medios indirectos tales como rociado, deriva, uso de insumos contaminados, agua o suelo contaminado.
- 3) QCS recibe una querrela por escrito (será en caso de certificaciones COR).
- 4) Se reciben resultados positivos de los análisis de muestras de una operación, o seguimiento de los resultados positivos de las pruebas del gobierno federal, estatal o local.

Tipos de Muestreo y Análisis

Dentro de los rangos reconocidos de las limitaciones analíticas, QCS puede requerir las siguientes pruebas:

- a) Análisis de muestras de suelo para macronutrientes, micronutrientes y condiciones agronómicas.
- b) Análisis de muestras de suelo para plaguicidas de hidrocarburos clorados, organofosfatos, nitratos y residuos de PCB.
- c) Análisis de muestras de materias primas para residuos de plaguicidas
- d) Análisis de muestra de producto procesado para residuos de pesticidas.
- e) Pruebas de tejido.
- f) Pruebas de OMG.

Además de estas pruebas de rutina, QCS puede requerir pruebas selectivas adicionales cuando las circunstancias y / o condiciones consideren que dicha acción es apropiada. Con mayor frecuencia, estas pruebas se seleccionan de la amplia gama de procedimientos de análisis obligatorios de la EPA para

productos químicos de desecho peligrosos y metales pesados, o de los procedimientos del Departamento de Salud para la identificación de patógenos y otros peligros para la salud.

Costos de los Análisis

En el caso de que QCS realice análisis de muestras para cumplir con los requisitos del estándar orgánico, QCS correrá con el costo de las pruebas. Sin embargo, cuando el plan del sistema orgánico de una operación enumera las sustancias que se utilizarán como insumos de producción o manipulación los cuales tienen una restricción asociada con el uso de dicha sustancia, como los micronutrientes sintéticos que requieren una deficiencia documentada, el costo de las pruebas asociadas con el cumplimiento de la restricción especificada en la normativa corre por cuenta de la operación. El muestreo y los análisis descritos en un acuerdo de resolución de una operación certificada bajo NOP, para verificar la implementación de acciones correctivas, correrán a cargo de la entidad certificada.

Resultados de los Análisis

Para las certificaciones NOP, los niveles de un pesticida prohibido no deben exceder el 5% de la tolerancia establecida por la Agencia de Protección Ambiental (EPA), o exceder los niveles de acción de la FDA donde no se establece la tolerancia de la EPA, si el producto en cuestión debe etiquetarse como orgánico. Los productos con residuos de sustancias prohibidas en cantidades prohibidas (como por contaminación no intencional) no pueden venderse, etiquetarse ni representarse como orgánicos. El Administrador, el funcionario estatal que rige el programa orgánico estatal correspondiente, los organismos de acreditación correspondientes o QCS pueden realizar una investigación de la operación certificada para determinar la causa de la sustancia prohibida. Cualquier persona que viole intencionalmente la Ley de Producción de Alimentos Orgánicos de 1990 (OFPA) puede recibir una multa de hasta la cantidad especificada en 7 CFR 205.662 (g). Una persona que se ve afectada negativamente por una acción de un funcionario federal o estatal o una organización certificadora puede apelar la acción. QCS puede monitorear el cumplimiento mediante inspecciones in situ, anunciadas o no, y exigiendo pruebas de residuos con el costo a cargo de QCS u otra agencia reguladora. Si QCS encuentra una causa justa, la certificación puede suspenderse o revocarse. Los funcionarios reguladores pueden investigar querrelas, denuncias y/o violaciones de la ley mediante pruebas de residuos o cualquier otra investigación apropiada. QCS divulga cualquier información solicitada a los funcionarios reguladores agrícolas.

Para las certificaciones bajo COR, los niveles de un pesticida prohibido no deben exceder los límites establecidos en Límites Máximos de Residuos (LMR) de la Agencia Reguladora de Manejo de Plagas (PMRA, en inglés) del organismo "Health Canada", y bajo la Ley de *Productos de Control de Plagas* (PCPA). Si se observan residuos que exceden el límite establecido por PMRA, se considera que la muestra está en violación del LMR establecido, y QCS y / o la inspección de CFIA pueden realizar una investigación de la operación certificada para determinar la causa de la presencia de la sustancia prohibida. Los resultados de las pruebas de muestras previas y posteriores a la cosecha, en caso de clientes certificados de COR se procesan de acuerdo con la Directiva CFIA 14-01: Procedimiento para el seguimiento de resultados positivos de pruebas de residuos químicos en productos orgánicos.

Para las certificaciones bajo UE, los productos orgánicos no pueden representarse como orgánicos si los resultados de los análisis de residuos de pesticidas muestran alguno de los siguientes:

- a) Residuos de cualquier sustancia no autorizada para su uso en la producción orgánica,



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

- b) Residuos de una o más sustancias autorizadas que exceden el Residuo máximo Límite (LMR) establecido por la ley de la UE, y / o
- c) Residuos por encima de 0.015 ppm de una o más sustancias autorizadas para las cuales no existe un LMR establecido por la ley de la UE. QCS investigará la causa de la contaminación si se desconoce.

Muestreo mínimo-NOP

QCS debe muestrear y analizar anualmente un mínimo del cinco por ciento de sus operaciones certificadas por NOP.

Muestreo Mínimo de Residuos: QCS EU 834-2007 Requisitos de Certificación

QCS también realiza anualmente un muestreo de, como mínimo, el 5% de sus operaciones certificadas por la UE en función del riesgo según esta norma. QCS puede tomar muestras si tiene motivos para sospechar que las técnicas de producción no cumplen con estos estándares o el uso involuntario o intencional de materiales prohibidos.

Muestreo: Normas Orgánicas Canadienses

QCS también investiga a los clientes de COR si existe la sospecha de que un producto orgánico contiene incluso una pequeña cantidad de un OGM. QCS requiere muestreo y pruebas en caso de sospecha de la presencia de OMG.³⁰

10 Revisión de Programas y Normas

Sugerencias para la Revisión de Programas

Cualquier parte interesada puede sugerir cambios a las políticas y procedimientos de QCS (que no sean los estándares) a través del Formulario de Sugerencias para la Revisión de Programas que se encuentra a continuación. Este formulario también se puede obtener de la oficina de QCS. La oficina de QCS acusa recibo del formulario. Incluya el documento y los números de sección a los que se aplican las sugerencias y explique las revisiones sugeridas a fondo.

Los formularios enviados son revisados por el Director del Programa/Director Ejecutivo y / o su designado y toma una decisión dentro de los 60 días posteriores a la recepción del formulario. Todas las entidades certificadas y otras partes de interés son notificadas de cualquier cambio en las políticas o procedimientos de QCS.

Formulario de Sugerencias para la Revisión de Programas
Nombre:
Designación: Consumidor, Granjero, Manipulador/Procesamiento de alimentos
Nombre de la operación, si corresponde:
Número de teléfono:

³⁰ COO Operations Manual C 2.3.19



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

Sugerencias para la Revisión de los Estándares Industriales Aceptados

Las peticiones para cambiar los estándares aceptados por la industria (los Estándares Orgánicos Americanos de la Asociación de Comercio Orgánico (OTA)) deben dirigirse a la OTA en (www.ota.com, (413)774-7511, info@ota.com).

Revisión de las Regulaciones QCS NOP³¹

Las sugerencias de cambios a las Regulaciones Orgánicas del USDA y / o las peticiones para la inclusión de materiales en la Lista Nacional deben dirigirse a la Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB) y ser aprobadas por el NOP. Para más información ver 7 CFR 205.607.

Revisión de los Estándares Orgánicos Canadienses

QCS notifica a todos sus operadores sobre cualquier modificación a las regulaciones o estándares dentro de los dos meses posteriores a su publicación. QCS permite un período de hasta 12 meses después de la fecha de publicación de una enmienda a CAN / CGSB-32.310 y CAN / CGSB-32.311 para que el solicitante/operador cumpla con cualquier cambio en los requisitos. Algunas de las revisiones de las normas pueden requerir más de 12 meses para implementarse (como las renovaciones de establos para cumplir con los nuevos tamaños de parvadas, espacios de salida e iluminación natural en instalaciones avícolas). Cuando corresponda, cualquier período superior a 12 meses se especifica en la notificación de las modificaciones a las normas.

Interpretación de las Normas Orgánicas Canadienses

Si QCS o una operación en cualquier momento durante las actividades de certificación requiere una interpretación de un CAN / CGSB-32.310 y CAN / CGSB-32.311, puede solicitarla al Comité de Interpretación de Estándares (SIC) de la CFIA. En tales casos, donde ambas partes acuerdan que hay necesidad de interpretación o aclaración y QCS presenta la solicitud de interpretación, QCS retiene el incumplimiento que es el tema de la solicitud hasta que se devuelva la respuesta del SIC. En estos casos, entre el momento en que se presenta la solicitud de interpretación al SIC y se devuelve la respuesta del comité, cualquier trabajo de certificación afectado por la interpretación deberá proceder normalmente, hasta la emisión de los documentos de certificación. Cuando se recibe la respuesta del SIC, se revisa el incumplimiento pendiente y QCS o el operador o ambos toman las medidas apropiadas, según sea necesario. Si el operador requiere cambios para cumplir con la interpretación del SIC, QCS no suspenderá ni retirará ninguna certificación que haya emitido que se vea afectada por esta interpretación siempre que el operador haya realizado los cambios requeridos en un período de tiempo que no menos del tiempo permitido para cualquier otro incumplimiento emitido por QCS. En los casos en que QCS y el operador no están de acuerdo en que el problema necesita una interpretación, el QCS se basa en la Parte 1.4 de CAN / CGSB-32.310 o en la Parte 1.4 de CAN / CGSB-32.312 al interpretar el problema. El operador aún puede presentar una querrela ante CAEQ sobre QCS y / o solicitar al SIC una interpretación y solicitar una reconsideración del problema en una fecha posterior. Cualquier interpretación proporcionada por el SIC y considerada oficial por la CFIA, QCS informa a todos los operadores de estas interpretaciones.

³¹ NOP § 205.607.

Revisión de los Estándares Adicionales

Las normas adicionales de QCS requeridas para la exportación se revisan anualmente, o según lo exija el cumplimiento por parte de la Unión Europea y / u otros organismos reguladores.

El equipo de gestión toma todos los aportes recibidos por escrito, revisa los aportes y tiene en cuenta las modificaciones para la próxima publicación de la norma. El Director del Programa QCS / Director Ejecutivo tiene la aprobación final.

En el caso de que los organismos reguladores requieran que QCS revise las normas, el Director del Programa / Director Ejecutivo puede actuar individualmente para implementar las normas apropiadas. Las actualizaciones de los estándares se realizan y publican según los plazos establecidos por el organismo de acreditación. Si no se proporcionan fechas específicas, el Director del Programa / Director Ejecutivo, como mínimo, debe permitir un período de implementación de 60 días para todas las normas.

QCS verifica que los estándares estén completamente implementados. En la primera auditoría anual in situ después de la fecha de implementación estándar, se verifica el cumplimiento de las acciones del cliente para cumplir con la implementación estándar.

11 Tarifas

Tasas de Certificación ³²

Los programas de tarifas QCS apropiados para el alcance de la certificación se proporcionan a los solicitantes.

Estructura de Tarifas

Las tarifas se evalúan periódicamente y están sujetas a cambios. Consulte el Programa de tarifas de QCS para conocer las tarifas correspondientes. Si un solicitante retira su solicitud antes de que el inspector haya sido asignado, se le reembolsará la mitad de la tarifa de certificación. Si un solicitante retira su solicitud después de que el inspector haya sido asignado, el solicitante no es elegible para un reembolso. Los solicitantes que son elegibles para un reembolso deben enviar una solicitud por escrito a la oficina de QCS para el reembolso.

Evaluaciones de Certificación

Las evaluaciones proporcionan una contribución igual de partes certificadas para la implementación de las operaciones de QCS. Las evaluaciones se recopilan cada dos años. Consulte el Programa de tarifas de QCS para calcular las tarifas de evaluación y póngase en contacto con el personal de QCS si tiene alguna pregunta sobre la estructura de tarifas publicada actual. Se aplica un recargo por retraso en las evaluaciones vencidas. Una declaración de ventas firmada por el miembro certificado que cubra el período de evaluación que muestre las ventas brutas debe acompañar cada pago. QCS se reserva el

³² NOP §205.501(a)16



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Telefono 352.377.0133
fax 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Naciones Unidas y Nuñez de Vela, Edificio
Metropolitan, 7mo. piso, Of. 710
Quito, Ecuador
Tel: 593 +2 453 434 4

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
Republica Dominicana
Tel: 809.822.9293

Quality Certification Services (QCS)

derecho de auditar los registros de una entidad certificada. Comuníquese con la oficina de QCS para conocer la tarifa de evaluación actual.

Certificados de Transacciones

Los certificados de transacción están disponibles para entidades certificadas que exportan productos orgánicos certificados. Las tarifas de los certificados de transacción se describen en la Tabla de tarifas de QCS. Cualquier costo administrativo adicional (es decir, llamadas telefónicas internacionales) puede cargarse a la parte correspondiente.

Cargos Adicionales

Se pueden cobrar tarifas administrativas adicionales por copias, llamadas internacionales o franqueo, certificados de transacciones internacionales y cualquier otro gasto en el que se haya incurrido para atender los servicios requeridos por entidades individuales. A las operaciones que solicitan el servicio adicional se les cobran por el costo real de reproducir y enviar información y llamadas internacionales, así como una tarifa por hora, según el Programa de tarifas QCS para el trabajo finalizado.

Política de Cobranza

Las tarifas de certificación se deben al recibir la solicitud completa. Se requiere un depósito de tarifa de inspección como se describe en la Tabla de tarifas. Las tarifas de inspección adicionales se facturan después de la inspección y deben pagarse dentro de los 15 días posteriores al envío de la factura. La tarifa de inspección debe enviarse a la oficina de QCS. QCS puede emitir un incumplimiento seguido de una acción adversa según corresponda a cualquier operador cuyas tarifas permanezcan sin pagar. Los cheques deben hacerse pagaderos a nombre de QCS.